

## ANEXO 1

### DIPLOMAS/CERTIFICADOS

#### de **Diplomatura Universitaria Superior en Operatoria y Análisis de Mercados Financieros**

Exptes. N°

FCE-1277287-26	GUESELOFF, Nicolas
FCE-1279802-26	ROHR, Emilia

#### de **Diplomatura Universitaria Superior en Tributos de la Provincia de Santa Fe y Convenio Multilateral**

Exptes. N°

FCE-1272987-25	VASSALLO Jesica
FCE-1272729-25	ROSSI, Bruno Ivan
FCE-1272980-25	SARTORIO, Maria Virginia
FCE-1272656-25	TABORDA, Rosalía Ana
FCE-1272457-25	SAN MARTIN, Damian Ariel
FCE-1272277-25	RAIMONDI, Marta Lucía
FCE-1273297-25	GIROLIMETTO, Cesar Hugo
FCE-1272753-25	STURBA, Camila
FCE-1272991-25	PRINCIPATO BUEMO, Georgina

#### de **Bachiller Universitario en Ciencias Económicas**

Exptes. N°

FCE-1279802-26	CLIVIO, Ana Clara
FCE-1279921-26	FENSKE, Abril
FCE-1279908-26	GONZALEZ GIROMINI, Atilio
FCE-1280075-26	MALATINI, Juan Martín
FCE-1278704-26	LENO, Lara Marlene
FCE-1278731-26	VALIENTE, Emilio
FCE-1279562-26	LEIVA, Fabián Maximiliano Andrés
FCE-1274211-26	AMBROSINI, Marcos

#### de **Contador/a Público/a**

Exptes. N°

FCE-1280136-26	CULLEN, Victoria
FCE-1280325-26	MENDOZA MOLINA, Lucas Martín
FCE-1280007-26	ROLÓN, Priscila Liset



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

FCE-1279322-26 | SALUSSO GIAMPIERI, Nicolás Ezequiel  
FCE-1279321-26 | SGUAZZINI, María de los Milagros  
FCE-1280008-26 | OGGIER, Eugenia

**de Licenciatura en Administración**

Exptes. N°

FCE-1280138-26 | BARGE, Bautista  
FCE-1279889-26 | ROUILLER, Emanuel

**de Maestría en Administración de Empresas**

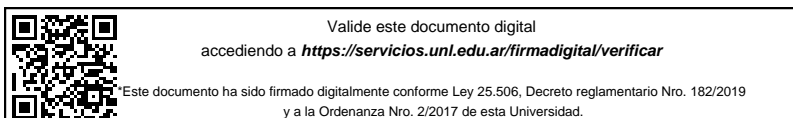
Expte. N°

FCE-1280813-26 | COSTA, Yamile Lilian

**de Maestría en Administración Pública**

Expte. N°

FCE-1280284-26 | CARBÓ, Ramiro Nicolás



**ANEXO 2**

**EQUIVALENCIAS**

a) **CAMBIO DE CARRERA**

<b>Expte. N°</b>	<b>ALUMNO/A</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>PARA</b>
FCE-1275329-26	<i>Amanda BELTRAME</i>	CP	LA
FCE-1274306-26	<i>Astrid TABERNIG</i>	CP	LA
FCE-1274305-26	<i>Mariano TORRES JOZAMI</i>	LA	CP
FCE-1275328-26	<i>Consuelo PRIETO</i>	CP	LA
		Universidad de Islas Baleares, España	

b) **DE OTRAS UNIDADES ACADÉMICAS**

<b>Expte. N°</b>	<b>ALUMNO/A</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>PARA</b>
FCE-1275335-26	<i>Camila DASCANI</i>	Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas de la Universidad Nacional del Litoral  Ingeniería Civil de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba	BUCE
FCE-1276493-26	<i>María Mercedes MARCHIONI</i>	Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química	BUCE
FCE-1274631-26	<i>Micaela Milagros OREGGIONI</i>	Licenciatura en Relaciones Públicas e Institucionales, de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales	BUCE
REC-1232598-25	<i>María de los Milagros SGUAZZINI</i>	Universidad Federal de Paraná, Brasi	CP

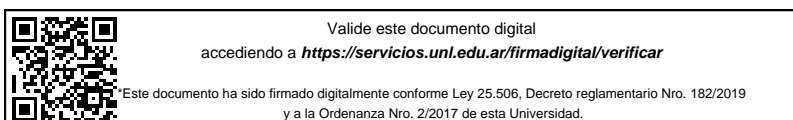


Valide este documento digital accediendo a <https://servicios.uni.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

c) **POR BECA DE DOBLE TITULACIÓN**

<b>Expte. N°</b>	<b>ALUMNO/A</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>PARA</b>
FCE-1278492-26	<i>Mehregan KAYED</i>	Universidad de Kaiserslautern, Alemania	LA
FCE-1263689-25	<i>Matthias Sebastian NELLESSEN</i>	University of Applied Sciences Hochschule Kaiserslautern, Alemania	LA
FCE-1274531-26	<i>Dennis GREB</i>	University of Applied Sciences Hochschule, Karlsruhe, Alemania	LA
FCE-1274534-26	<i>Bruno Horst FEREGRINO HAMMER</i>	University of Applied Sciences Hochschule, Karlsruhe, Alemania	LA
REC-1277285-26	<i>Lucas THEILER</i>	University of Applied Sciences Hochschule, Karlsruhe, Alemania	LA
FCE-1269111-25	<i>Luis Alper Friedrich BEHRINGER</i>	University of Applied Sciences Hochschule, Karlsruhe, Alemania	LA



**ANEXO 3****ADSCRIPCIONES****a) Designación de Adscriptos/as Junior**

<b>EXPTE. N°</b>	<b>ASIGNATURA</b>	<b>ADSCRIPTO/A</b>
FCE-1275965-26	COSTOS II	<i>CP Valentina CASSE</i>
FCE-1264790-25	SOCIEDADES	<i>Abg. Nicolás ALBARRACIN CARAVARIO</i>

**b) Renovación de Adscriptos/as Junior**

<b>EXPTE. N°</b>	<b>ASIGNATURA</b>	<b>ADSCRIPTO/A</b>
FCE-1276506-26	CONTABILIDAD II	<i>CPN Mariana Angela Adriana REUTEMANN</i>
FCE-1274984-26		<i>CPN María Emilia KUCHEN</i>
FCE-1273423-25	AUDITORIA	<i>Cont. Piero BONINO CPN María Belén ARANDA</i>
FCE-1278437-26	TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA I	<i>CP Julieta PICCO</i>
FCE-1278751-26	CONCURSOS Y TÍTULOS DE VALORES	<i>Dra. CPN Georgina BENZO</i>
FCE-1278753-26		<i>Abog. Antonio Luis GARCÍA</i>
FCE-1279795-26	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	<i>Lic. María Belén SINACORI</i>



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

**ANEXO 4****PRÁCTICAS ACADÉMICAS INTERNAS****a) Designación de Pasantes**

<b>EXPTE. N°</b>	<b>ASIGNATURA/ÁREA</b>	<b>PASANTES</b>
FCE-1264127-25	Secretaría de Extensión y Cultura de la Facultad de Ciencias Económicas	<b><i>Julio Sebastián GÓMEZ</i></b>
FCE-1264131-25	Optativa SEMINARIO INTERDISCIPLINARIO SOBRE COOPERATIVAS, MUTUALES Y EMPRENDEDURISMO, EN CLAVE A ECONOMÍA CIRCULAR E INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROCESOS	<b><i>Serena Sofía GOTTERO</i></b>
FCE-1257957-25	Proyecto CAI+D: “ <i>Subsistemas agroindustriales en los espacios pampeanos argentino y brasileño. Estructura socioeconómica, sistemas de innovación y articulación territorial</i> ”	<b><i>Laureano FONTANA, Sofía BLANCO, Nicolás DACUNDA, Francisco MARTÍNEZ, Tomás GALLUCCIO, Rocío STECHINA</i></b>

**b) Renovación de Pasantes**

<b>EXPTE. N°</b>	<b>ASIGNATURA</b>	<b>PASANTES</b>
FCE-1277243-26	MATEMÁTICA COMO LENGUAJE	<b><i>Agustín Ignacio MINGARDI Camila Maria FERRERO Ana Gabriela TOLAY ALCOBA María Inés ACOSTA Lourdes Ivón JUNGES, Dámaris Lucrecia FONTANINI Lautaro Martín JACQUET Franco ALE</i></b>



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

## ANEXO 5

### Pedidos de licencias docentes

Expte. FCE-1275317-26

SANTA FE, 26 de marzo de 2026

VISTO la Resolución de la Decana N° 013/26, de fecha 12 de febrero de 2026, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, por la que se otorga a la Esp. María Victoria D'ANGELO licencia post maternidad, y

#### CONSIDERANDO:

El informe, DP – INFORME N° 016/26, producido por el Departamento Personal de la F.C.E., de fecha 11 de febrero de 2026, obrante en D.O. 4,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución de la Decana N° 013/26, de fecha 12 de febrero de 2026, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, la que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCION C.D. N° 090/26



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

**ANEXO DE LA RESOLUCION C.D. N° 090/26**

Expte. FCE-1275317-26

SANTA FE, 12 de febrero de 2026

VISTO la solicitud de licencia post maternidad presentada por la Esp. María Victoria D'ANGELO, y

CONSIDERANDO:

El informe, DP – INFORME N° 016/26, producido por el Departamento Personal de la F.C.E., de fecha 11 de febrero de 2026, obrante en D.O. 4,

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
*Ad Referéndum* DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por acordada, a la ***Esp. María Victoria D'ANGELO*** (D.N.I. N° 32.370.634), licencia post maternidad en sus cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, como contratada, con cumplimiento de funciones en la asignatura de INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES, del Departamento Administración y Humanidades y Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, con carácter ordinario, con cumplimiento de funciones en la asignatura de INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES, del Departamento Administración y Humanidades, en uso de Licencia por incompatibilidad; desde el día **24/02/2026** y hasta el **24/05/2026**, de conformidad con lo previsto en el artículo 48º, inciso b) del Nuevo Convenio Colectivo de trabajo para los Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales aprobado por el Decreto Nacional N° 1.246/15.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 013/26



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Expte. FCE-1274627-26  
SANTA FE, 26 de marzo de 2026

VISTO la Resolución de la Decana N° 010/26, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, por la que se otorga a la docente Nerina Olga GIMENEZ licencia por enfermedad de largo tratamiento, y

CONSIDERANDO:

El informe, DP - INFORME N° 010/26, producido por el Departamento Personal de la F.C.E. y el Certificado de Licencia por Largo Tratamiento de fecha 02/02/2026 remitido por la Dirección de Salud de la U.N.L.,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

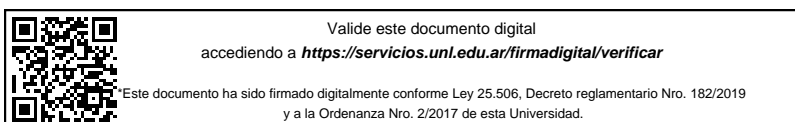
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución de la Decana N° 010/26, de fecha 12 de febrero de 2026, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, la que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCION C.D. N° 091/26

akc



**ANEXO DE LA RESOLUCION C.D. N° 091/26**

Expte. FCE-1274627-26

SANTA FE, 12 de febrero de 2026

VISTO el informe, DP - INFORME N° 010/26, de fecha 05 de febrero del corriente, producido por el Departamento Personal de la F.C.E., y

CONSIDERANDO:

El Certificado de Licencia por Largo Tratamiento de fecha 02/02/2026 remitido por la Dirección de Salud de la U.N.L.,

POR ELLO,

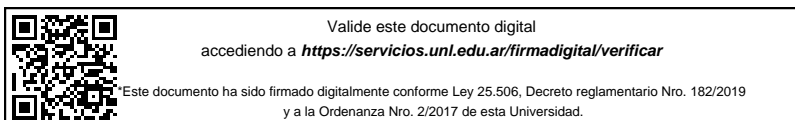
LA DECANA DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
*Ad Referéndum* DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por otorgada a la docente ***Nerina Olga GIMENEZ*** (D.N.I. N° 21.578.523) prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento, en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, con carácter ordinario, con cumplimiento de funciones en la asignatura de ESTADÍSTICA del Departamento de Matemática; desde el día **15/01/2026 y hasta el 25/02/2026**, conforme a lo dispuesto en el Art. 46°, inciso c) del Convenio Colectivo para los Docentes de Instituciones Universitarias homologado por Decreto N° 1.246/15.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 010/26

akc



Expte. FCE-1279239-26

SANTA FE, 26 de marzo de 2026

VISTO la Resolución de la Decana N° 049/26, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, por la que se otorga a la docente Nerina Olga GIMENEZ licencia por enfermedad de largo tratamiento, y

CONSIDERANDO:

El informe, DP - INFORME N° 032/26, producido por el Departamento Personal de la F.C.E. y el Certificado de Licencia por Largo Tratamiento de fecha 25/02/2026 remitido por la Dirección de Salud de la U.N.L.,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

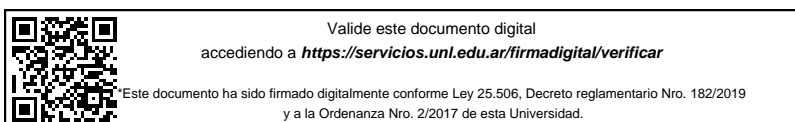
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución de la Decana N° 049/26, de fecha 11 de marzo de 2026, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, la que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCION C.D. N° 092/26

akc



**ANEXO DE LA RESOLUCION C.D. N° 092/26**

Expte. FCE-1279239-26

SANTA FE, 11 de marzo de 2026

VISTO el informe, DP - INFORME N° 032/26, de fecha 10 de marzo del corriente, producido por el Departamento Personal de la F.C.E.,

CONSIDERANDO:

El Certificado de Licencia por Largo Tratamiento de fecha 25/02/2026 remitido por la Dirección de Salud de la U.N.L.,

POR ELLO,

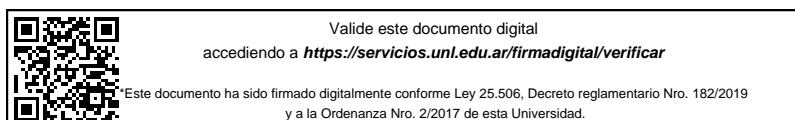
LA DECANA DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
*Ad Referéndum* DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por otorgada a la docente ***Nerina Olga GIMENEZ*** (D.N.I. N° 21.578.523) prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento, en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, con carácter ordinario, con cumplimiento de funciones en la asignatura ESTADÍSTICA del Departamento de Matemática; desde el día **26/02/2026** y hasta el **26/03/2026**, conforme a lo dispuesto en el Art. 46°, inciso c) del Convenio Colectivo para los Docentes de Instituciones Universitarias homologado por Decreto N° 1.246/15.

ARTÍCULO 2°.- Inscríbase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 049/26

fc



Expte. FCE-1275533-26

SANTA FE, 26 de marzo de 2026

VISTO la solicitud de licencia por maternidad presentada por la Prof. María Lujan ÁLVAREZ, y

CONSIDERANDO:

El informe, DP – INFORME N° 018/26, de fecha 12 de febrero de 2026, producido por el Departamento Personal de la F.C.E., obrante en D.O. 4,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

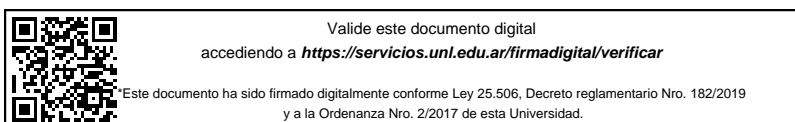
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar a la Prof. **María Lujan ÁLVAREZ** (D.N.I. N° 38.897.041) licencia por maternidad en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, como interina, en el Departamento de Matemática con cumplimiento de funciones en la asignatura MATEMÁTICA COMO LENGUAJE; desde el día **31/03/2026** y hasta el **30/06/2026**, de conformidad con lo previsto en el artículo 48º, inciso a) del Nuevo Convenio Colectivo de trabajo para los Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales aprobado por el Decreto Nacional N° 1.246/15.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCION C.D. N° 093/26

akc



Expte. FCE-1273582-25

SANTA FE, 26 de marzo de 2026

VISTO la Resolución de la Decana N° 474/25, de fecha 29 de diciembre de 2025, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, por la que se otorga al C.P.N. **Jonatan Alcides ROJAS** licencia por estudios, con goce de haberes, con motivo de participar en una movilidad estudiantil en la Università Politecnica Delle Marche, y

CONSIDERANDO:

El informe, DP – INFORME N° 349/25, de fecha 29 de diciembre de 2025 (D.O. 7), producido por el Departamento Personal de la F.C.E.,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

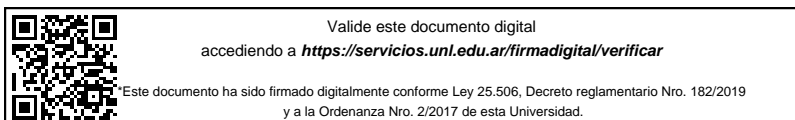
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución de la Decana N° 474/25, de fecha 29 de diciembre de 2025, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, la que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCION C.D. N° 094/26

akc



**ANEXO DE LA RESOLUCION C.D. N° 094/26**

FCE-1273582-25

SANTA FE, 29 de diciembre de 2025

VISTO la solicitud de licencia por estudios con goce de haberes presentada por el C.P.N. **Jonatan Alcides ROJAS**, con motivo de participar en una movilidad estudiantil en la UNIVERSITÀ POLITECNICA DELLE MARCHE, y

CONSIDERANDO:

El informe, DP – INFORME N° 349/25, de fecha 29 de diciembre de 2025 (D.O. 7), producido por el Departamento Personal de la F.C.E.,

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
*Ad Referéndum* DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acordar al C.P.N. **Jonatan Alcides ROJAS** (D.N.I. N° 36.052.094) licencia por estudios, con goce de haberes, en su cargo de: Coordinador Técnico “A” – Dedicación Exclusiva, como contratado, con cumplimiento de funciones de Director de Enseñanza de Pregrado y Grado en la Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil; desde el día **19/01/2026** hasta el **28/03/2026**, con carácter de excepción.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 474/25

AKC



Expte. FCE-1274144-26

SANTA FE, 26 de marzo de 2026

VISTO la Resolución de la Decana N° 003/26, de fecha 3 de febrero de 2026, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, por la que se otorga a la CPN **Claudia Alejandra AMHERDT**, licencia excepcional con goce de haberes, a los fines de participar en una movilidad estudiantil en la Università Politecnica delle Marche, Ancona, Italia, desarrollada en el marco de la carrera Maestría en Administración de Empresas, y

CONSIDERANDO:

El informe, DP – INFORME N° 003/26, de fecha 3 de febrero de 2026 (D.O. 7), producido por el Departamento Personal de la F.C.E.,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

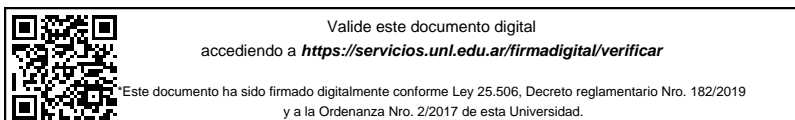
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución de la Decana N° 003/26, de fecha 3 de febrero de 2026, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, la que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCION C.D. N° 095/26

akc





**ANEXO DE LA RESOLUCION C.D. N° 095/26**

Expte. FCE-1274144-26

SANTA FE, 3 de febrero de 2026

VISTO la solicitud de licencia con goce de haberes presentada por la CPN Claudia Alejandra AMHERDT, a los fines de participar en una movilidad estudiantil en la Università Politecnica delle Marche, Ancona, Italia, desarrollada en el marco de la carrera Maestría en Administración de Empresas, y

CONSIDERANDO:

El informe, DP – INFORME N° 003/26, de fecha 3 de febrero de 2026 (D.O. 7), producido por el Departamento Personal de la F.C.E.,

POR ELLO,

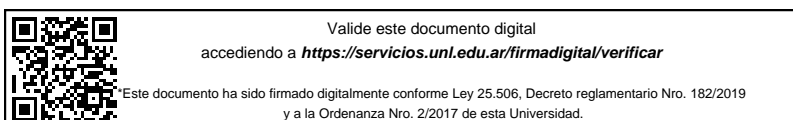
LA DECANA DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
*Ad Referéndum* DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por acordada a la docente CPN ***Claudia Alejandra AMHERDT*** (D.N.I. N° 39.722.187), **con carácter de excepción**, licencia por estudio, con goce de haberes, en su cargo de Jefa de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, como contratada, con cumplimiento de funciones en la asignatura Contabilidad II, del Departamento de Contabilidad e Impuestos; desde el día **22/01/2026** y hasta el **28/03/2026**.

ARTÍCULO 2°.- Inscribirse, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 003/26

fc



Expte. FCE-1279971-26

SANTA FE, 26 de marzo de 2026

VISTO el informe DP - INFORME N° 037/26, de fecha 12 de marzo de 2026, producido por el Departamento Personal de la F.C.E., obrante en D.O. 1, y

CONSIDERANDO:

El Certificado de Licencia por Largo Tratamiento de fecha 11 de marzo de 2026 remitido por la Dirección de Salud de la U.N.L. a favor de Ernesto Enrique ZIANNI,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

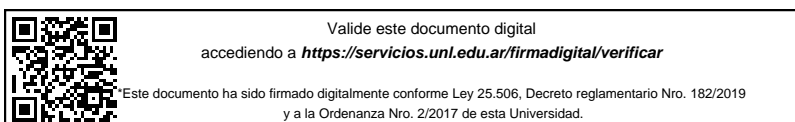
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada, al docente **Ernesto Enrique ZIANNI** (D.N.I. N° 14.048.715), prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento, en su cargo de Profesor Titular, dedicación Semiexclusiva, con carácter ordinario, con cumplimiento de funciones en la asignatura de INFORMÁTICA del Departamento de Administración y Humanidades; desde el día **11/03/2026 y hasta el 08/04/2026**, conforme a lo dispuesto en el Art. 46°, inciso c) del Convenio Colectivo para los Docentes de Instituciones Universitarias homologado por Decreto N° 1.246/15.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCION C.D. N° 096/26

akc



## ANEXO 6

Expte. FCE-1276744-26

SANTA FE, 26 de marzo de 2026

VISTO la Resolución de la Decana N° 029/26, de fecha 25 de febrero de 2026, dictada *Ad Referéndum*, por la que se acepta la renuncia del Lic. Alejandro Claudio CHAIZE a su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, con carácter ordinario, con cumplimiento de funciones en la asignatura Informática, del Departamento de Administración y Humanidades, por motivo de haber accedido al beneficio jubilatorio, y

ATENTO a lo informado por el Departamento de Personal de la Facultad, DP – INFORME N° 022/26, de fecha 24 de febrero de 2026 (D.O. 4),

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

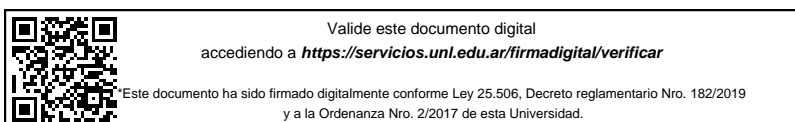
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución de la Decana N° 029/26, de fecha 25 de febrero de 2026, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo y que, como anexo único, se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCION C.D. N° 109/26

akc



## ANEXO DE LA RESOLUCION C.D. N° 109/26

Expte. FCE-1276744-26

SANTA FE, 25 de febrero de 2026

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Lic. Alejandro Claudio CHAIZE presenta su renuncia a su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, con carácter ordinario, con cumplimiento de funciones en la asignatura Informática, del Departamento de Administración y Humanidades; por motivo de haber accedido al beneficio jubilatorio, y

ATENTO a lo informado por el Departamento de Personal de la Facultad, DP – INFORME N° 022/26, de fecha 24 de febrero de 2026 (D.O. 4),

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
*Ad Referéndum* DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE:

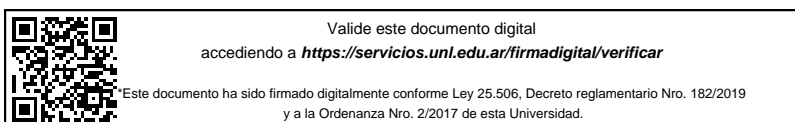
ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el docente ***Lic. Alejandro Claudio CHAIZE*** (D.N.I. N° 13.925.369) a su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, con carácter ordinario, con cumplimiento de funciones en la asignatura Informática, del Departamento de Administración y Humanidades; **a partir del 01/03/2026.**

ARTÍCULO 2º.- Girar estas actuaciones al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral para su consideración.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 029/26

fc



## ANEXO 7

Expte. FCE-1276948-26

SANTA FE, 26 de marzo de 2026

VISTO la Resolución de la Decana N° 034/26, de fecha 27 de febrero de 2026, dictada *Ad Referéndum*, por la que se acepta la renuncia del Profesor Roberto Delfor MEYER a su cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Ordinario, con cumplimiento de funciones en la asignatura de Estadística del Departamento de Matemática de la Facultad de Ciencias Económicas (Informe N° 24/26), y

ATENTO a lo expresado por el Prof. MEYER en D.O. N° 1 y las constancias extendidas por la Administración Nacional de la Seguridad Social, agregadas a las presentes actuaciones,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamiento, Disciplina y Enseñanza,

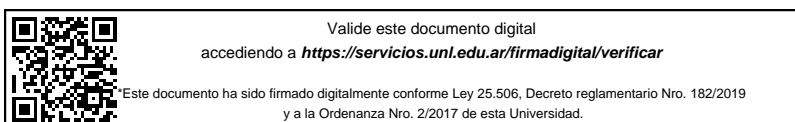
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución de la Decana N° 034/26, de fecha 27 de febrero de 2026, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo y que, como anexo único, se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCION C.D. N° 072/26

akc



**ANEXO DE LA RESOLUCION C.D. N° 072/26**

Expte. FCE-1276948-26

SANTA FE, 27 de febrero de 2026

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Departamento de Personal de la F.C.E. informa que corresponde aceptar la renuncia del Profesor **Roberto Delfor MEYER** a su cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Ordinario, con cumplimiento de funciones en la cátedra de Estadística del Departamento de Matemática de la Facultad de Ciencias Económicas (Informe N° 24/26), y

ATENTO a lo expresado por el Prof. MEYER en D.O. N° 1 y las constancias extendidas por la Administración Nacional de la Seguridad Social, agregadas a las presentes actuaciones,

POR ELLO,

LA DECANA  
*Ad Referéndum* del  
CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

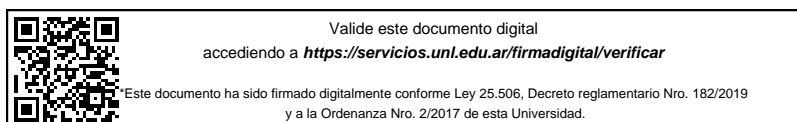
ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia del Profesor **Roberto Delfor MEYER** (D.N.I. N° 13.676.792), a su cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Ordinario, con cumplimiento de funciones en la cátedra de Estadística del Departamento de Matemática de la Facultad de Ciencias Económicas.

ARTÍCULO 2°.- Girar las presentes actuaciones al Consejo Superior de la U.N.L.

ARTÍCULO 3°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 34/26

lma



## ANEXO 8

Expte. FCE-1278444-26

SANTA FE, 26 de marzo de 2026

VISTO las notas presentadas por estudiantes solicitando se los/las habilite a cursar, en carácter excepcional, el SEMINARIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL – PLAN DE NEGOCIOS correspondiente a la carrera de Licenciatura en Administración de la Facultad, y

CONSIDERANDO:

QUE se procedió en cumplimiento a lo dispuesto por la reglamentación vigente, QUE se ha analizado cada caso contando con la situación académica proporcionada por el Departamento Alumnado y su historia académica,

QUE, en primer lugar, se advierte que algunos/as estudiantes solicitan la mencionada excepción por no contar con la asignatura correlativa previa aprobada,

QUE, siguiendo lo sugerido por la Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil y el criterio adoptado por la Comisión de Enseñanza para estos casos (y por el propio Consejo Directivo de la FCE), correspondería hacer lugar al pedido de excepción otorgándoles como plazo máximo para la aprobación de la asignatura previa hasta el inicio del segundo cuatrimestre de cursado del año 2026,

QUE, por otra parte, algunos/as de los/las estudiantes presentan pedido de excepción, siendo que, además de no contar con la asignatura correlativa previa aprobada, no reúnen el porcentaje establecido de materias aprobadas (75%),

QUE, de igual manera y siguiendo los criterios sostenidos por la mencionada Comisión para dichos casos, se entiende que no correspondería hacer lugar a estos pedidos, y

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, con carácter **excepcional**, a cursar el SEMINARIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL – PLAN DE NEGOCIOS correspondiente a la carrera de Licenciatura en Administración de esta Facultad a los/las estudiantes que a continuación se detallan:

- **Barbara Sabrina AGOSTI** D.N.I. N° 40.164.328
- **Marie Claire DUPERRIN** D.N.I. N° 43.287.073
- **Augusto Luis ELIAS** D.N.I. N° 43.806.702
- **Lucas FUX** D.N.I. N° 44.305.844
- **Juan Augusto MORANO** D.N.I. N° 44.761.528



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- **Renata MORANO** D.N.I. N° 42.561.080
- **Mara PERUSINI** D.N.I. N° 43.768.946
- **Camila VON DER THUSEN** D.N.I. N° 43.647.197

ARTÍCULO 2º.- NO AUTORIZAR a cursar el SEMINARIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL – PLAN DE NEGOCIOS correspondiente a la carrera de Licenciatura en Administración de esta Facultad a los/las estudiantes que a continuación se detallan:

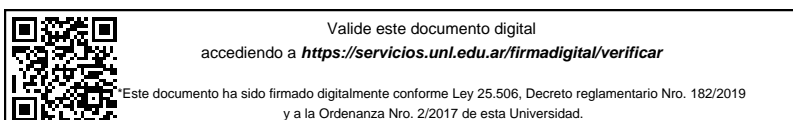
- **Martín BARCELÓ** D.N.I. N° 43.495.095
- **Jorge Tomas MIZAWAK** D.N.I. N° 45.652.670
- **Juan Francisco TOLAROVIC** D.N.I. N° 37.701.521

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber a los/las estudiantes mencionados en el Art. 1º de la presente que deberán aprobar la asignatura correlativa adeudada en cada caso, previo al inicio del segundo cuatrimestre de cursado del año 2026, a los fines de dar cumplimiento al régimen de correlatividades aprobado para la carrera, dejando establecido que, en caso no lograse dicha aprobación, se dejará sin efecto la excepción otorgada y el cursado realizado hasta la fecha, perdiendo cada uno/a de ellos/ellas, en consecuencia, su calidad de estudiante inscripto/a en el SEMINARIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL – PLAN DE NEGOCIOS.

ARTICULO 4º.- Inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 101/26

fc





Expte. FCE-1279589-26

SANTA FE, 26 de marzo de 2026

VISTO las notas presentadas por estudiantes solicitando se las habilite a cursar, en carácter excepcional, la asignatura FINANZAS Y MERCADOS DE CAPITALS correspondiente a la carrera de Licenciatura en Administración de la Facultad, no contando con la totalidad de las correlatividades previas correspondientes aprobadas, y

CONSIDERANDO:

QUE se procedió en cumplimiento a lo dispuesto por la reglamentación vigente, QUE se ha analizado cada caso contando con la situación académica proporcionada por el Departamento Alumnado y su historia académica, y

ATENTO a lo sugerido por Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

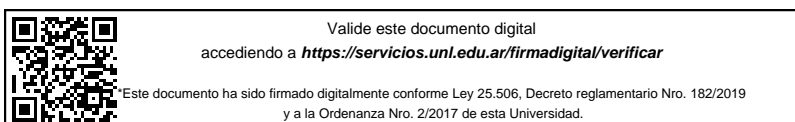
ARTÍCULO 1º.- NO AUTORIZAR a cursar la asignatura FINANZAS Y MERCADOS DE CAPITALS correspondiente a la carrera de Licenciatura en Administración de esta Facultad a las estudiantes que a continuación se detallan:

- **Camila GAZANO** D.N.I. N° 39.504.680
- **Laura INVINKELRIED** D.N.I. N° 40.269.099

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 102/26

fc



## ANEXO 9

Expte. FCE-1272836-25

SANTA FE, 26 de marzo de 2026

VISTO las actuaciones por las cuales el profesor Titular de la asignatura TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA II, Julio César YÓDICE, eleva solicitud de modificación del programa de la asignatura mencionada, oportunamente aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 710/24, de fecha 05 de diciembre de 2024, y

CONSIDERANDO:

QUE, según lo informado por el profesor YÓDICE, resulta necesario modificar lo atinente al sistema de evaluación dicha asignatura por considerarse que no resulta adecuado a los criterios pedagógicos actualmente aplicados en la misma,

QUE esta modificación cuenta con el aval de Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

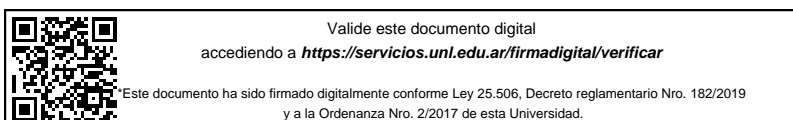
ARTÍCULO 1º.- Aprobar la modificación del programa de la asignatura TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA II de la carrera de Contador Público exclusivamente en lo que respecta a la metodología de evaluación de la mencionada asignatura, cuyo programa quedará redactado según se adjunta, como anexo, a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Tener por dispuesta la vigencia del mencionado programa para el dictado de la asignatura a partir del Primer Cuatrimestre del año 2026 y su aplicación en los exámenes finales a partir del Segundo Turno de 2026.

ARTICULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 170/26

fc



**ANEXO RES. C.D. N° 170/26**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**

**PROGRAMA ASIGNATURA**

**Denominación de la asignatura: Teoría y Técnica Impositiva II.**

**Régimen de cursado:** cuatrimestral.

**Modalidad de cursado:** presencial.

**Propuesta de enseñanza y descripción de las actividades teóricas y prácticas:**

Las clases tienen un formato teórico- práctico, en donde el docente hace en la primera parte de la clase una descripción del marco teórico-normativo, teniendo en cuenta los objetivos académicos de la asignatura, para posteriormente relacionar los conceptos teóricos con una aplicación práctica de los alumnos consistente en el análisis y solución de casos reales, trabajos de investigación, análisis de jurisprudencia. Además para consolidar los conocimientos se proyectarán videos y se invitará a funcionarios que cuentan sus experiencias en sus ámbitos de trabajo.

**Carga horaria total: 75 horas.**

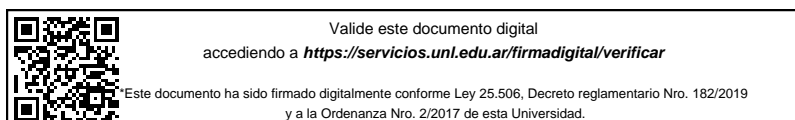
**Objetivos de la asignatura:**

- Conocer la normativa vigente en materia de impuestos nacionales y provinciales, en un contexto de permanentes cambios que se producen en las disposiciones tributarias.
- Desarrollar habilidades para aplicar las normas en los casos concretos, desarrollando el criterio profesional, consultando bibliografía y la jurisprudencia administrativa y judicial.
- Analizar el marco en el que se desenvuelve la dinámica fiscal en Argentina, como factor que explica cambios y tendencias de nuestro sistema tributario.
- Internalizar que la labor del profesional demandará por impacto de los cambios tecnológicos, servicios de alto valor agregado y técnicas de planificación fiscal.

**Programa analítico:**

**Unidad I –Aspectos jurídicos y procedimientos de la tributación**

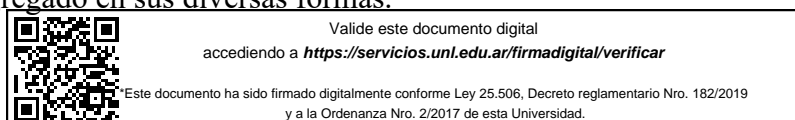
1. Disposiciones generales.



- a) Principio de interpretación y aplicación de las normas.
  - b) Domicilio fiscal.
  - c) Términos.
2. Obligación tributaria.
- a) Obligaciones sustantivas y formales.
  - b) Declaraciones juradas.
  - c) Liquidaciones expedidas mediante sistemas de computación.
  - d) Determinación de oficio. Presunciones para la estimación de oficio.
3. Consecuencias de los incumplimientos.
- a) Falta de pago en término. Intereses resarcitorios y punitivos.
  - b) Infracciones formales. Diferentes supuestos.
  - c) Clausura. Causales y formas. Procedimiento.
  - d) Infracciones sustantivas. Situaciones culposas y dolosas. Sumarios.
  - e) Régimen Penal tributario.
4. Fiscalización, determinación y ejecución fiscal.
- a) Verificación y fiscalización. Alcance de las atribuciones de los inspectores.
  - b) Seguridad social. Actas. Fiscalización.
  - c) Juicio de ejecución fiscal.
  - d) Liquidación provisoria de impuestos vencidos.
  - e) Embargos preventivos.
5. Recursos y defensas de los contribuyentes.
- a) Recursos contra resoluciones que determinan impuesto, aplican sanciones y deniegan repeticiones.
  - b) Recurso de apelación por ante el Superior.
  - c) Repetición. Reclamo previo. Etapas administrativa y judicial.
  - d) Tribunal Fiscal de la Nación: competencia, integración, características del proceso, efecto de sus decisiones, apelabilidad.

## **Unidad II – Imposición sobre los consumos**

6. Teoría de la imposición sobre consumos.
- a) El consumo y el gasto como pautas de capacidad contributiva.
  - b) Clasificación de los impuestos: reales y personales. Monofásicos y plurifásicos. Específicos y ad valorem.
  - c) Efectos económicos: percusión, traslación e incidencia. Contribuyente de jure y de facto. Regresividad y atenuación. Acumulación. Neutralidad y equidad.
  - d) Fórmulas para atenuar los efectos perniciosos: imposición en la última etapa y al valor agregado en sus diversas formas.



e) Impuestos generales y selectivos. Justificación de su coexistencia. Evolución en la República Argentina.

### **Unidad III – Impuesto al Valor Agregado**

#### 7. Objeto.

- a) Ámbito territorial.
- b) Venta. Concepto. Supuestos comprendidos.
- c) Locaciones y prestaciones de servicios.
- d) Importaciones definitivas.
- e) Servicios realizados en el exterior y utilizados en Argentina.

#### 8. Sujetos.

- a) Sujetos pasivos. Personalidad jurídica y personalidad fiscal. Entes colectivos.
- b) Inscripciones. Efectos y obligaciones.
- c) Sujetos del exterior.

#### 9. Momentos.

- a) Aspecto temporal del hecho imponible y de la obligación.
- b) El nacimiento del hecho imponible y de la obligación.
- c) Criterios generales para ventas y locaciones y prestaciones de servicios. Casos particulares.
- d) Señas que congelan precio. Disponibilidad de bienes.

#### 10. Exenciones y otros beneficios fiscales.

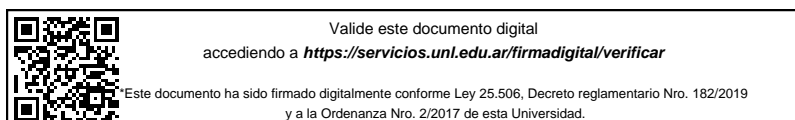
- a) Exenciones objetivas y subjetivas en general.
- b) Exenciones referidas a cosas y a locaciones y a prestaciones de servicios. Excepciones. Cambio de destino.
- c) Exportaciones e importaciones.
- d) Régimen especial para exportaciones y operaciones asimilables.

#### 11. Precio.

- a) Definición de precio para el IVA.
- b) El precio de las operaciones con inmuebles. Intereses y ajustes.
- c) Conceptos integrativos del precio. Accesorios financieros y otros. Principio de unicidad.
- d) Leasing. Otras situaciones especiales.

#### 12. Determinación del impuesto.

- a) Operaciones de mercado interno. Régimen normal y anual.
- b) Determinación del débito fiscal. Crédito fiscal. Requisitos. Prorrato. Situaciones especiales.



- c) Saldo a favor, técnicos y de libre disponibilidad.
- d) Base imponible en importaciones y prestaciones recibidas del exterior.

13. Normas de facturación y registración. Regímenes de retención y pagos a cuenta.

- a) Normas de facturación vigentes. Requisitos de los comprobantes. Formas de emisión.
- b) Normas de registración.
- c) Regímenes de recaudación en la fuente: retenciones, percepciones y pagos a cuenta: características.
- d) Diferentes regímenes vigentes.

14. Regímenes especiales.

- a) Comisiones y consignatarios.
- b) Revendedores de bienes usados.
- c) Concesiones de explotación de obras sobre inmueble ajeno.

#### **Unidad IV – Otros tributos**

15. Impuestos internos y otros específicos.

- a) Impuestos internos: régimen legal. Objeto. Sujetos. Alícuotas.
- b) Base imponible. Concepto de expendio. Importación y exportación.
- c) Otros impuestos específicos: Combustibles. Cigarrillos. Cine y video. Otros.

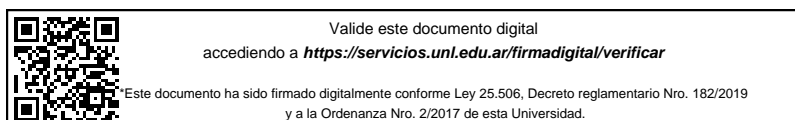
16. Régimen simplificado para pequeños contribuyentes (monotributo)

- a) Antecedentes y definición de pequeño contribuyente.
- b) Impuestos y conceptos comprendidos. Categorización. Recategorización.
- c) Impuesto mensual a ingresar. Fecha y formas de pago.
- d) Inicio de actividades. Exclusiones y renuncia al régimen.
- e) Norma de procedimientos aplicables.
- f) Régimen de facturación y registración.
- g) Otras disposiciones.

17. Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Provincia de Santa Fe.

- a) Actividades, actos y operaciones.
- b) Contribuyentes y responsables.
- c) Base imponible. Determinación, liquidación y pago.
- d) Exenciones.
- e) Disposiciones varias.
- f) Régimen de retención y percepción.

18. Convenio Multilateral.



- a) Ámbito de aplicación del Convenio.
- b) Régimen general.
- c) Regímenes especiales.
- d) Organismos de aplicación.
- e) Disposiciones varias. Protocolo adicional.
- f) Tasas municipales. Aplicación del convenio en forma supletoria.

#### 19. Impuesto de sellos

- a) Objeto
- b) Sujetos
- c) Exenciones
- d) Liquidación

#### Cronograma:

Unidades	Carga horaria total		Asignación de hs básicas		Asignación hs flexibles	
	Total	Formación Práctica	Total	Formación Práctica	Total	Formación Práctica
1	25	10	18	5	7	5
2	3	-	3	-		
3	28,5	10	28,5	-		
4	18,5	5	12,5	-	6	5
	75	25	62	15	13	10

Se establecen clases de consulta con una frecuencia mínima mensual y además se prevé la realización de una clase de consulta previa a cada turno de examen y, en el caso de exámenes escritos, una clase de consulta posterior para que el estudiante tenga posibilidad de revisar su examen independientemente del resultado.

#### Bibliografía básica y ampliatoria:

##### Unidad I

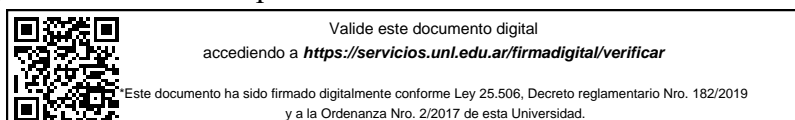
##### Básica:

Ley de procedimiento tributario y su decreto reglamentario

Ley penal tributaria

Cuadernillo de ejercicios de la Cátedra

Giuliani Fonrouge, Carlos; Navarrine, Susana "Procedimiento tributario y de la seguridad ley social ley 11.683" 7º Ed. Depalma



Gomez, Tersa y Folco, Carlos María “Procedimiento tributario ley 11.683” 7º Ed. La Ley

**Ampliatoria:**

Celdeiro, Ernesto Carlos “Procedimiento fiscal, explicado y comentado” 9º Ed. Errepar  
Buitrago, Ignacio; Guzman, Laura y Sanchez Succar, María Alejandra, “Procedimiento fiscal” Ed. Errepar, 2001

**Unidades II y III**

**Básica:**

Ley del Impuesto al Valor Agregado y su decreto reglamentario  
Resoluciones Generales AFIP

Cuadernillo de ejercicios de la Cátedra

Oklander, Juan “Ley del Impuesto al Valor Agregado comentada”, 2º Ed., Le Ley, 2009

Fenochietto, Ricardo “El Impuesto al Valor Agregado” 2º Ed. La ley, 2007

Marchevsky, Rubén Alberto “Impuesto al Valor Agregado: análisis integral” 2º Ed.  
Errepar, 2006

**Ampliatoria:**

Celdeiro, Ernesto Carlos “Impuesto al Valor Agregado” Ed. Errepar, 2006

Benchimol, Mariano y Otros “Impuesto al Valor Agregado análisis integral” Aplicación  
Tributaria, 2007

**Unidad IV**

**Básica:**

Ley del régimen simplificado para pequeños contribuyentes y su decreto reglamentario

Código Fiscal y Ley Impositiva Anual

Ley de coparticipación

Convenio Multilateral

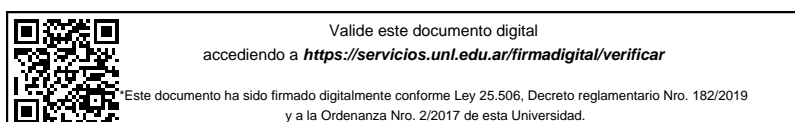
Celdeiro, Ernesto Carlos “Impuestos internos” Ed. Errepar, 2000.

Bulit Goñi, Enrique “Derecho Tributario Provincial y Municipal” Ad, Hoc 2002

Chicolino, Ricardo “Convenio Multilateral” O. Buyatti 2005

**Sistema de evaluación:**

La acreditación de la asignatura se obtiene mediante la aprobación de un único examen final de con contenidos teóricos y prácticos. El porcentaje mínimo requerido para que los





estudiantes aprueben el examen es del 70%. La cátedra no adhiere al seguimiento académico.



## ANEXO 10

Expte. FCE-1279345-26

SANTA FE, 26 de marzo de 2026

VISTO las actuaciones por las cuales el profesor Titular de la asignatura HISTORIA SOCIAL Y ECONÓMICA ARGENTINA, Pablo GORBÁN, eleva solicitud de modificación del programa de la asignatura mencionada, oportunamente aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 151/25, de fecha 27 de marzo de 2025, y

CONSIDERANDO:

QUE, según lo informado por el profesor GORBÁN, resulta necesario actualizar los contenidos y modificar lo atinente al sistema de evaluación dicha asignatura,

QUE esta modificación cuenta con el aval de Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

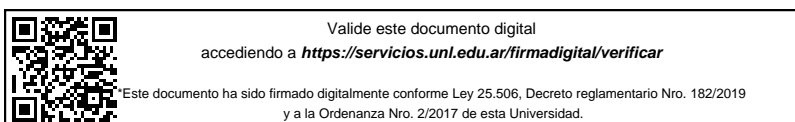
ARTÍCULO 1º.- Aprobar la modificación del programa de la asignatura HISTORIA SOCIAL Y ECONÓMICA ARGENTINA de la carrera de Contador Público exclusivamente en lo que respecta a la metodología de evaluación de la mencionada asignatura, cuyo programa quedará redactado según se adjunta, como anexo, a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Tener por dispuesta la vigencia del mencionado programa para el dictado de la asignatura a partir del Primer Cuatrimestre del año 2026 y su aplicación en los exámenes finales a partir del Segundo Turno de 2026.

ARTICULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 171/26

fc



**ANEXO RES. C.D. N° 171/26**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**

**PROGRAMA ASIGNATURA  
HISTORIA SOCIAL Y ECONÓMICA ARGENTINA**

**CARRERA  
Contador Público**

**Carga Horaria:** 75 horas

**Modalidad de cursado:** Cuatrimestral, 100% presencial

**Recursado de la asignatura y seguimiento académico:** sin obligatoriedad

**Objetivos generales**

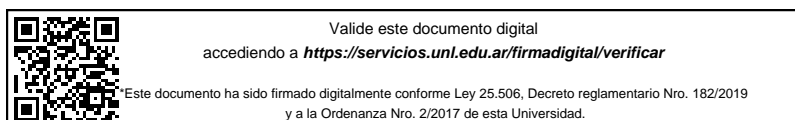
Los alumnos podrán:

1. Conocer los aspectos fundamentales de la historia y del desarrollo a largo plazo de la economía argentina.
2. Examinar los principales aspectos estructurales de la economía argentina bajo la lógica del análisis sectorial y su vinculación e incidencia en la dinámica a largo plazo.
3. Indagar en la evolución de algunos problemas socioeconómicos de la Argentina tales como pobreza, empleo, inflación, distribución del ingreso, desequilibrios regionales, y otros relevantes.
4. Estudiar los principales planes económicos aplicados en la historia argentina, a través del análisis de los instrumentos de política económica utilizados (políticas fiscal, monetaria, cambiaria, de ingresos, y otras) y su orientación a objetivos.
5. Entender la importancia de conocer la historia económica y las principales políticas económicas aplicadas en Argentina para poder analizar los problemas de la sociedad actual.

**Método de Enseñanza**

El programa se desarrollará a través de clases teóricas a cargo de la cátedra, en las que se proporcionarán las principales directrices para orientar el estudio del material bibliográfico recomendado.

A su vez, se trabajarán casos prácticos específicos para el análisis de diferentes problemáticas abordadas a lo largo del curso, con el fin de estimular la aplicación de los conocimientos teóricos



Por último, se realizarán clases integradoras con una mirada reflexiva sobre los temas trabajados.

## **PROGRAMA**

### **Unidad I. Lineamientos y categorías introductorias para el análisis de la evolución a largo plazo de la economía argentina en el escenario mundial**

- Los paradigmas económicos y su incidencia sobre las dinámicas de crecimiento e integración a nivel global.
- Los distintos órdenes mundiales y el rol de las potencias hegemónicas
- Elementos contextuales externos y locales relevantes

### **Unidad II. Catoriales para el análisis de las políticas económicas, rasgos estructurales y ciclos económicos de la economía argentina**

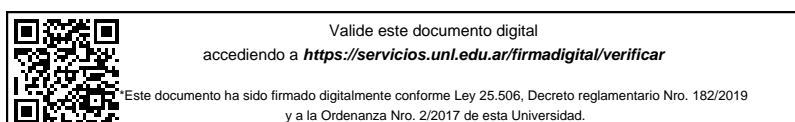
- Concepto y tipología de las políticas económicas
- Las políticas económicas como instrumento: política fiscal, monetaria, cambiaria, de ingresos y de regulación.
- Los objetivos de política económica: empleo, crecimiento, estabilidad de precios, equilibrio externo y distribución del ingreso.
- Categorías analíticas principales para la descripción de la estructura productiva y ciclos económicos.

### **Unidad III. La Economía colonial y transición previa a la organización nacional**

- La dinámica de dominación española en América Latina y su impacto en el territorio nacional. El rol de las economías regionales.
- Las etapas de la ganadería argentina (período de difusión del ganado, de las vaquerías, de la estancia colonial y del saladero)
- El proceso de organización nacional. La conformación del Estado y la definición del modelo económico.
- El proceso de reparto de la tierra en sus distintas etapas. Regímenes de apropiación y tenencia.

### **Unidad IV. Economía agroexportadora e inserción en el mercado internacional**

- Cambios en el orden global. Gran Bretaña como centro hegemónico mundial. El “imperialismo” del libre comercio y la división internacional del trabajo. Los efectos de la revolución de los transportes.
- Configuración del modelo primario exportador. Las etapas de la ganadería argentina: período de la lana y de los frigoríficos.
- El desarrollo del sector agrícola. Su evolución y la importancia de los cultivos rotativos.



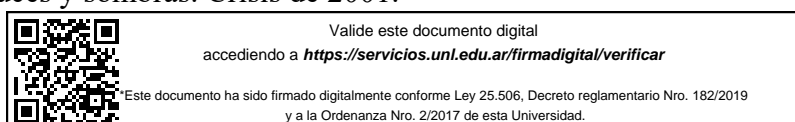
- Principales crisis internacionales (1866, 1873, 1890) y sus repercusiones en la economía nacional
- Principales rasgos estructurales de la economía argentina durante el modelo agroexportador. Examen de la composición sectorial del producto, del sector externo y de la participación del sector público. Algunas consideraciones sobre la distribución del ingreso. El rol del mercado y la dinámica de integración internacional.

### **Unidad V. Industrialización de la economía argentina, crecimiento hacia adentro**

- Crisis internacional de 1930. El creciente rol de Estados Unidos en la economía global.
- Cambios en el orden mundial y en los paradigmas económicos dominantes.
- La década de 1930. El declive del modelo agroexportador y emergencia del modelo de industrialización por sustitución de importaciones (ISI) como motor del crecimiento económico. Consideraciones sobre la política económica de los gobiernos conservadores.
- Las distintas etapas de la ISI: no buscada, planeada, liviana, pesada.
- Principales políticas orientadas al sostenimiento de este modelo bajo las distintas presidencias que se sucedieron en las décadas de 1940, 1950 y 1960. Diagnóstico y estrategia en cada caso.
- Características estructurales de la economía argentina durante el modelo ISI. Indagación sobre la composición sectorial del producto, la configuración del sector externo, y la participación del sector público. Consideraciones sobre el mercado de trabajo, el empleo y la distribución del ingreso.
- El estrangulamiento externo como problema estructural: dinámica del proceso de *stop and go*.
- La inflación como problema emergente en la economía nacional. Planes de estabilización ortodoxos y heterodoxos.

### **Unidad VI. Nueva fase de apertura de la economía nacional. Participación argentina en la producción y las finanzas globales**

- Crisis internacional (1970), cambios los paradigmas económicos dominantes y las dinámicas globales. Fragmentación de la producción y nueva dinámica financiera de la economía mundial.
- El modelo liberal de la década del 70: el quiebre del modelo de ISI y los procesos de valorización financiera. Implicancias en la economía real.
- La década del 80 y la crisis de la deuda externa. Consideraciones sobre los cambios en la dinámica y la estructura económica argentina.
- El Plan Austral y el fenómeno hiperinflacionario. Diagnóstico y estrategia.
- La década del 90. El Consenso de Washington como marco teórico orientador en la política económica interna. La reforma del Estado y el modelo de convertibilidad. Diagnóstico y estrategia. -Examen del modelo de crecimiento bajo el paradigma neoliberal: luces y sombras. Crisis de 2001.



-Rasgos estilizados de la estructura argentina entre mediados de la década de 1970 e inicios del siglo XXI. Examen de la composición sectorial del producto, de la configuración sector externo y de la participación del sector público. Consideraciones sobre el mercado de trabajo, el empleo, la distribución del ingreso y la pobreza como problema de creciente relevancia.

## **Unidad VII. La economía argentina a inicios de siglo XXI**

- Consideraciones sobre el orden global. Creciente relevancia de China en la producción y el comercio mundial. Paradigmas económicos en disputa.
- Recuperación postcrisis. Principales políticas económicas implementadas entre 2002-2003. El rol del Estado.
- Cambios en la matriz de crecimiento a partir del 2003. Efectos estructurales.
- Principales políticas fiscales, monetarias y cambiarias.
- El fenómeno inflacionario. Causas y políticas aplicadas.
- Análisis de la estructura argentina durante la primera década y media del XXI. Examen de la composición sectorial del producto, de la configuración sector externo y de la participación del sector público. Consideraciones sobre el mercado de trabajo, el empleo, la distribución del ingreso y la pobreza.

### **Esquema de clases**

Las clases se dictarán dos veces por semana.

Se prevé el desarrollo de clases presenciales teóricas y prácticas durante el cuatrimestre. Las técnicas que se emplearán en la parte práctica consistirán, alternativamente, en clases invertidas, estudios de casos y ejercicios de simulación.

### **Bibliografía**

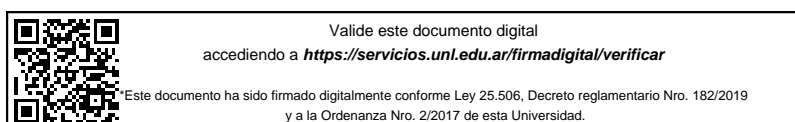
#### **Unidad 1**

##### **Obligatoria**

Ferrer, A. (2022). *La economía argentina en el siglo XXI. Globalización, desarrollo y densidad nacional*. Capital Intelectual. Capítulos seleccionados.

Apunte de Cátedra. Órdenes mundiales e ideas económicas predominantes: claves para analizar la economía argentina en perspectiva de largo plazo

Treber, S. (1987). *La economía argentina actual*. Macchi. Capítulos seleccionados



## **Ampliatoria**

Arrighi, G. (1999). *El largo siglo XX. Dinero y poder en los orígenes de nuestra época*. AKAL

Ferrer, A. (1994). El primer orden mundial: siglos XVI al XVII. *Ciclos en la historia, la economía y la sociedad*, 4(6), 219–230.

Ferrer, A. (1996). *Historia de la globalización: Surgimiento, apogeo y declinación de Gran Bretaña en el segundo orden económico mundial*. Academia Nacional de Ciencias Económicas.

Maddison, A. (1992) *La economía mundial en el siglo XX. Rendimiento y política en Asia, América Latina, la URSS y los países de la OCDE*. FCE. Caps. 1, 2, 3.

## **Unidad II**

### **Obligatoria**

Cuadrado Roura, J. (2001). *Política económica*. Mc Graw Hill. Capítulos seleccionados.

Ferrucci, R. (1995). *Instrumental para el estudio de la economía argentina*. Ediciones Macchi.

Tobar, J.C. (1998). *Notas sobre la estructura económica argentina*. Homo Sapiens. Capítulos seleccionados.

### **Ampliatoria**

Asensio, M. Á., (1998). *La economía argentina como incógnita*. EUDEBA. Capítulos seleccionados.

Ferrucci, R. (1991). *Política económica argentina contemporánea*. Ediciones Macchi.

Tinbergen, J. (1952). *On the Theory of Economic Policy*. North-Holland Publishing Company.

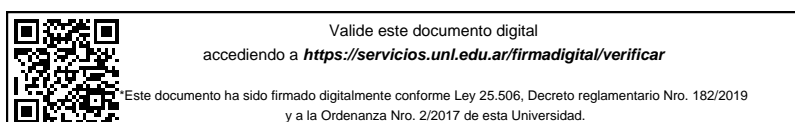
## **Unidad III**

### **Obligatoria**

Asensio, M. Á., (1995). *Argentina y los otros. Historia económica del fracaso y del éxito*. Corregidor. Capítulos seleccionados.

Brown, J. (2009). *Breve historia de la Argentina*. Prometeo. Capítulos seleccionados.  
Ferrer,

A. (2004). *La economía argentina. Desde sus orígenes hasta principios del siglo XXI*. FCE. Cap. I a VIII.



Giberti, H. (1970). *Historia económica de la ganadería argentina*. Solar/Hachette. Capítulos seleccionados

Rapoport, M., (2005). *Historia económica, política y social de la Argentina (1880-2003)*. Ariel. Cap. I. Secciones seleccionadas.

### **Ampliatoria**

Cortés Conde, R. (1998). *Progreso y declinación de la economía argentina. Un análisis histórico-institucional*. FCE. Capítulos I a III.

Cortés Conde R. y Gallo, E. (1973). *La formación de la Argentina moderna*. Paidós.

Oszlak, O. (1997). *La formación del Estado argentino. Orden, progreso y organización nacional*. Planeta.

## **Unidad IV**

### **Obligatoria**

Asensio, M. Á., (1998). *La economía argentina como incógnita*. EUDEBA. Cap. II y III.

Ferrer, A. (2004). *La economía argentina. Desde sus orígenes hasta principios del siglo XXI*. FCE. Cap. IX-XII

Gerchunoff, P y Llach L. (2018). *El ciclo de la ilusión y el desencanto. Políticas económicas argentinas desde 1880 hasta nuestros días*. Crítica. Cap. I y II.

Giberti, H. (1970). *Historia económica de la ganadería argentina*. Solar/Hachette. Capítulos seleccionados

Tobar, J.C. (1998). *Notas sobre la estructura económica argentina*. Homo Sapiens. Sección 2. Capítulos I a III.

### **Ampliatoria**

Arceo, E. (2002). *Argentina en la periferia próspera. Renta internacional, dominación oligárquica y modo de acumulación*. UNQ, Flacso-Idep

Díaz Alejandro, C. (1975). *Ensayos sobre la historia económica argentina*. Amorrortu.

Ferruci, R. (1995). *Instrumental para el análisis de la economía argentina*. Ediciones Macchi. Cap.6

Hora, R. (2012). *La evolución el sector agroexportador argentino en el largo plazo, 1880-2010*. Historia agraria, 58, 145-181.

Neffa, J. C. (1998). *Modo de regulación, regímenes de acumulación y sus crisis en Argentina (1880-1996)*. Eudeba

Rapoport, M., (2005). *Historia económica, política y social de la Argentina (1880-2003)*. Ariel. Cap. I y II. Secciones seleccionadas.



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



## Unidad V

### Obligatoria

Asensio, M. Á., (1998). *La economía argentina como incógnita*. EUDEBA. Cap.4

Gerchunoff, P. y Llach, L. (2018). *El ciclo de la ilusión y el desencanto. Políticas económicas argentinas desde 1880 hasta nuestros días*. Crítica. Cap. III a VII.

Rougier, M., & Schorr, M. (2012). *La industria en los cuatro peronismos: estrategias, políticas y resultados*. Buenos Aires: Capital Intelectual. Cap. I y II.

Rapoport, M., (2005). *Historia económica, política y social de la Argentina (1880-2003)*. Ariel. Cap. III a VI. Secciones seleccionadas

Tobar, J.C. (1998). *Notas sobre la estructura económica argentina*. Homo Sapiens. Sección 3. Capítulos I a IV.

### Ampliatoria

Belini, C. (2017). *Historia de la Industria en la Argentina. De la Independencia a la crisis de 2001*. Sudamericana.

Diamand, M. (1972). *La estructura productiva desequilibrada y el tipo de cambio*. Desarrollo Económico, 12 (45), 25-47

Ferrer, A. (2004). *La economía argentina. Desde sus orígenes hasta principios del siglo XXI*. FCE. Cap. XIV-XVII.

Ferruci, R. (1996). *Instrumental para el análisis de la economía argentina*. Editorial Macchi. Cap.7

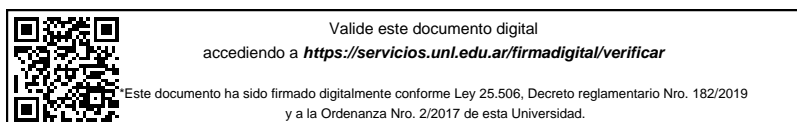
Nochteff, H. (1995). *Los senderos perdidos del desarrollo. Élite económica y restricciones al desarrollo de la Argentina*. En D. Azpiazu y H. Nochteff, *El desarrollo ausente. Restricciones al desarrollo, neoconservadurismo y élite económica en Argentina*. Editorial Norma

Schvarzer, J. (1996). *La industria que supimos conseguir. Una historia político-social de la industria argentina*. Planeta

## Unidad VI

### Obligatoria

Basualdo, E. (2006). *La reestructuración de la economía argentina durante las últimas décadas de la sustitución de importaciones a la valorización financiera*. En E. Basualdo y E. Arceo (Comps.), *Neoliberalismo y sectores dominantes. Tendencias globales y experiencias nacionales*. CLACSO



Gerchunoff, P. y Llach, L. (2018). *El ciclo de la ilusión y el desencanto. Políticas económicas argentinas desde 1880 hasta nuestros días*. Crítica. Cap. VIII a X.

Rapoport, M., (2005). *Historia económica, política y social de la Argentina (1880-2003)*. Ariel. Cap. VII a IX. Secciones seleccionadas.

### **Ampliatoria**

Azpiazu, D. y Schorr, M. (2010). *Hecho en Argentina. Industria y economía, 1976-2007*. Siglo XXI.

Basualdo, E. (2010). *Estudios de historia económica argentina: desde mediados del siglo XX a la actualidad*. Siglo XXI. Capítulos 3-6.

Canavese, A. (1998). *El régimen monetario de la convertibilidad*. Academia de Ciencias de Buenos Aires.

Kosacoff, B. y Azpiazu, D. (1989). *La industria argentina. Desarrollo y cambios estructurales*.

Santancargenlo, J. y Fal, J. (2010). *La política financiera y su impacto en la acumulación. El caso argentino 1977-2006*. UNGS.

## **Unidad VII**

### **Obligatoria**

Azpiazu, D. y Schorr, M. (2010). *Hecho en Argentina. Industria y economía, 1976-2007*. Siglo XXI. Cap. XX

Gerchunoff, P. y Llach, L. (2018). *El ciclo de la ilusión y el desencanto. Políticas económicas argentinas desde 1880 hasta nuestros días*. Crítica. Cap. XI.

Kosacoff, B. (Ed.) (2007) *Crisis, recuperación y nuevos dilemas. La economía argentina 2002-2007*. Capítulos seleccionados.

Wainer, A. (2018). Economía y política en la argentina kirchnerista (2003-2015). *Revista Mexicana de sociología*, 80(2), 323-351.

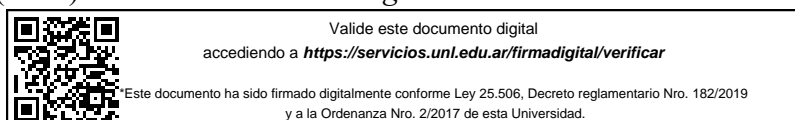
### **Ampliatoria**

Costantino, M. A. (2017). La estructura económica durante el kirchnerismo:

¿Reprimerización o reindustrialización? En M. Schorr (Cord.) *Entre la década ganada y la década perdida. La argentina kirchnerista. Ensayos de economía política*. Batalla de ideas.

Kosacoff, B. (2010). *Marchas y contramarchas de la industria argentina (1958-2008)*. CEPAL.

Rapetti, M. (2005). *La Macroeconomía Argentina durante la Post-convertibilidad*:



*Evolución, Debates y Perspectivas. Policy Paper N°5. Observatorio Argentina.*

Varesi, G. (2017). Acumulación y hegemonía en Argentina durante el kirchnerismo. *Problemas del Desarrollo*, 187(20), 63-87.

### **Sistema de evaluación y aprobación**

#### **Promoción (sin examen final):**

La promoción se obtendrá con la aprobación de dos evaluaciones parciales orales individuales sobre los temas del programa, con posibilidad de recuperar solo uno de los dos parciales. Asimismo, se requerirá la aprobación de un coloquio oral al cierre del cuatrimestre, en el que el estudiante deberá preparar y exponer un tema de la materia seleccionado por la cátedra y responder preguntas relacionadas con el mismo. Se prevé también la posibilidad de recuperación del coloquio. Será necesaria la asistencia mínima al 80% de las clases.

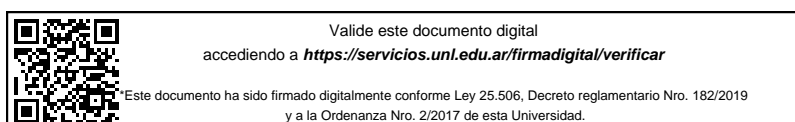
#### **Examen final para estudiantes regulares:**

Aquellos estudiantes que no hayan obtenido la promoción, pero que hayan aprobado las dos evaluaciones parciales orales individuales, ya sea en primera instancia o mediante la recuperación de uno de ellos, y hayan asistido al 80% de las clases, se considerarán regulares.

Para los estudiantes regulares, la materia se evaluará mediante un examen final oral que consistirá en la preparación y presentación de un tema del programa, el desarrollo de un punto del programa seleccionado por bolillero al momento de rendir y, luego, la respuesta a preguntas libres que los integrantes de la cátedra puedan realizar sobre el resto de los contenidos de la materia.

#### **Examen final para estudiantes libres:**

Los estudiantes libres deberán rendir un examen final oral que consistirá en el desarrollo detallado de dos puntos del programa asignados por bolillero al momento de rendir y, luego, la respuesta a preguntas libres que los integrantes de la cátedra puedan realizar sobre el resto de los contenidos de la materia.



## ANEXO 11

Expte. FCE-1277783-26

SANTA FE, 26 de marzo de 2026

VISTO la resolución de la Decana N° 033/26 por la que se rectifican el Calendario Académico 2025 aprobado para las carreras de grado de la F.C.E (Resolución C.D. N° 267/24), exclusivamente en lo que respecta a la extensión del Octavo Turno de Exámenes, y

CONSIDERANDO:

QUE conforme a la citada resolución, el Octavo Turno de Exámenes año se extiende desde el 21 al 27 de febrero de 2026,

QUE el día 27 de febrero fue declarado duelo institucional en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral, con motivo del fallecimiento del Cont. Oscar Alberto Luis COSTA, renombrado docente de esta casa de estudios,

QUE, debido a ello, fueron suspendidas todas las actividades académicas previstas para esa fecha,

QUE, conforme a ello, resulta necesario prorrogar la extensión del referido turno a los fines de asegurar, en lo posible, la organización tanto del estudiantado como del cuerpo docente,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

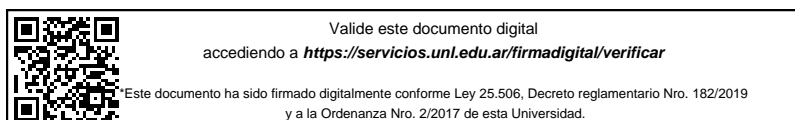
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución de la Decana N° 033/26, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, de fecha 26 de febrero de 2026 que, como Anexo Único, forma parte de la presente.

ARTICULO 2°.- Inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 100/26

fc



**ANEXO RES. C.D. N° 172/26**

SANTA FE, 26 de febrero de 2026

VISTO la Resolución C.D. N° 267/24, por la que se aprueba el Calendario Académico 2025 para las carreras de grado de la F.C.E, y

CONSIDERANDO:

QUE conforme a la citada resolución, el Octavo Turno de Exámenes año se extiende desde el 21 al 27 de febrero de 2026,

QUE el día 27 de febrero fue declarado duelo institucional en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral, con motivo del fallecimiento del Cont. Oscar Alberto Luis COSTA, renombrado docente de esta casa de estudios,

QUE, debido a ello, fueron suspendidas todas las actividades académicas previstas para esa fecha,

QUE, conforme a ello, resulta necesario prorrogar la extensión del referido turno a los fines de asegurar, en lo posible, la organización tanto del estudiantado como del cuerpo docente,

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
*Ad Referéndum* DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar el Calendario Académico 2025 aprobado para las carreras de grado de la F.C.E (Resolución C.D. N° 267/24) exclusivamente en lo que respecta a la extensión del Octavo Turno de Exámenes, dejando establecido que el mismo se extenderá desde el día 21 de febrero hasta el día 3 de marzo del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 033/26



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

## ANEXO 12

Expte. FCE-1279343-26

SANTA FE, 26 de marzo de 2026

VISTO la necesidad de establecer el Calendario Académico correspondiente al año 2026 para las carreras de Posgrado y Diplomaturas Universitarias Superiores de la Facultad de Ciencias Económicas,

QUE la propuesta cuenta con el aval de la Secretaria de Posgrado de la F.C.E.,  
Mg. Marcela Andrea MARTIN,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el siguiente Calendario Académico para el año 2026 para las carreras Posgrado y Diplomaturas Universitarias Superiores que se dictan en la Facultad de Ciencias Económicas:

#### **Turnos de exámenes:**

**Turno Promoción:** 01 de abril de 2026 al 31 de marzo de 2027.

**Primer Turno:** 02 al 09 de mayo de 2026.

**Segundo Turno:** 24 de julio al 01 de agosto de 2026.

**Tercer Turno:** 09 al 17 de octubre de 2026.

**Cuarto Turno:** 11 al 19 de diciembre de 2026.

**Quinto Turno:** 26 de febrero al 06 de marzo de 2027.

**Reinscripción anual:** del 26 de enero al 3 de abril de 2026.

**Inscripciones a las carreras:** del 01 de diciembre 2025 al 30 de abril de 2026.

#### **Períodos de Cursado:**

**1º cuatrimestre:** 9 de marzo al 04 de julio de 2026.

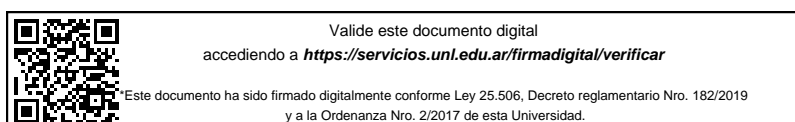
**2º cuatrimestre:** 10 de agosto al 04 de diciembre de 2026.

**Receso Invernal:** 06 al 17 de julio de 2026 (estimado)

ARTICULO 2º.- Inscríbese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 122/26

fc



## ANEXO 13

Expte. FCE-1279314-26

SANTA FE, 26 de marzo de 2026

VISTO las presentes actuaciones en la que se propone al Consejo Superior la creación de la **DIPLOMATURA UNIVERSITARIA SUPERIOR EN BONEGOCIOS**, compartida entre esta Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral (UNL) y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), y

### CONSIDERANDO

QUE el objetivo general de esta propuesta se dirige a *“formar profesionales capaces de identificar, desarrollar, profundizar y gestionar oportunidades de negocios en el sector bio, considerando las nuevas tecnologías, marcos regulatorios, modelos de negocio y su vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”*,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Proponer al Consejo Superior la creación de la **DIPLOMATURA UNIVERSITARIA SUPERIOR EN BONEGOCIOS**, compartida entre la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral (UNL) y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), funcionando ambas unidades académicas como “sedes administrativas rotatorias”, conforme se detalla en el ANEXO que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 123/26

fc



## ANEXO RES. C.D. N° 123/26

### DIPLOMATURA UNIVERSITARIA SUPERIOR EN BONEGOCIOS

#### a) DENOMINACIÓN

Diplomatura Universitaria Superior en Bionegocios

#### b) FACULTADES. UNIDADES ACADÉMICAS PARTICIPANTES

Facultad de Ciencias Económicas (FCE) de la Universidad Nacional del Litoral (UNL) y Facultad de Ciencias Económicas (FCE) de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE).

#### c) SEDES

La sede administrativa de la diplomatura será rotativa entre las unidades académicas participantes. Ambas Facultades se constituyen como sedes académicas.

#### d) DURACIÓN (EN HORAS Y MESES)

Ciento ochenta (180) horas reloj. Doce (12) UCAs. Seis (6) meses.

#### e) MODALIDAD DE DICTADO

Modalidad presencial. Con actividades on line a través del Sistema de Videoconferencia Institucional.

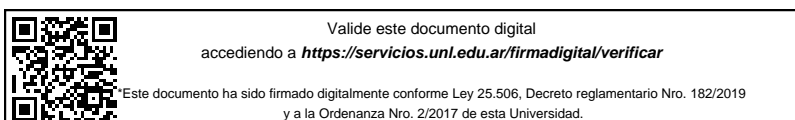
#### f) OBJETIVOS

- Objetivo General

Formar profesionales capaces de identificar, desarrollar, profundizar y gestionar oportunidades de negocios en el sector bio, considerando las nuevas tecnologías, marcos regulatorios, modelos de negocio y su vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

- Objetivos Específicos

- Brindar conocimientos sobre fundamentos biotecnológicos y su aplicación en diversos sectores económicos.
- Comprender los aspectos legales y de propiedad intelectual en el ámbito de los bionegocios.
- Analizar modelos de negocios innovadores en biotecnología y áreas afines.





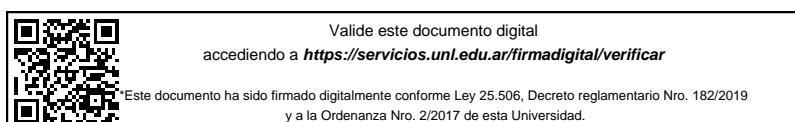
- Desarrollar habilidades para la generación de nuevos negocios alineados con los ODS.
- Aplicar herramientas de planeamiento estratégico y gestión de proyectos bio.
- Incorporar conceptos financieros esenciales para la toma de decisiones en proyectos bio.

## **g) JUSTIFICACIÓN**

El crecimiento sostenido de los bionegocios a nivel global y regional, impulsado por avances en biotecnología, nanotecnología y tecnologías convergentes aplicadas a sectores estratégicos como la agroindustria, la salud, la energía, el medio ambiente y la alimentación, genera nuevas oportunidades y desafíos que requieren formación especializada. En Argentina, la biotecnología ha sido un motor clave para la innovación y la competitividad en diversas cadenas de valor, especialmente en la bioeconomía y el desarrollo de soluciones sostenibles. La articulación entre la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral (FCE UNL) y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste (FCE UNNE) responde a la necesidad de fortalecer las capacidades regionales para la creación, gestión y consolidación de emprendimientos bio. Ambas facultades poseen una reconocida trayectoria en formación académica, investigación aplicada y vinculación con el sector productivo, lo que permite ofrecer una propuesta educativa sólida, pertinente y de calidad. La región centro, con marcada orientación agroindustrial, y el nordeste argentino, con potencial en bioenergía, producción forestal, alimentos y biotecnología aplicada a la salud y el ambiente, requieren profesionales que lideren procesos de innovación y promuevan modelos de negocio sostenibles. Esta diplomatura busca formar agentes de cambio capaces de identificar oportunidades, diseñar propuestas de valor viables y generar impacto positivo en el desarrollo económico, social y ambiental de sus comunidades. Se espera que los egresados estén preparados para liderar proyectos innovadores, impulsar la transformación productiva con enfoque de sostenibilidad e integrarse en redes de cooperación que contribuyan al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La viabilidad de la diplomatura se sustenta en la infraestructura tecnológica disponible, el compromiso institucional y la demanda de formación detectada a partir de las necesidades del mercado y los actores territoriales. En suma, esta propuesta académica representa una oportunidad estratégica para promover el desarrollo de bionegocios en la región y fortalecer la vinculación entre el ámbito académico, el sector productivo y la sociedad.

## **h) PERTINENCIA RESPECTO DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS QUE LO PROPONEN**

La Facultad de Ciencias Económicas (FCE) de la UNL y la FCE de la UNNE cuentan con una trayectoria consolidada en la formación de profesionales orientados a la gestión, la administración y el desarrollo de negocios. La incorporación de la Diplomatura



Universitaria Superior en Bionegocios se alinea con la necesidad de formar recursos humanos capaces de abordar las oportunidades y desafíos que presentan las industrias basadas en la biotecnología y la bioeconomía, sectores con un impacto económico creciente a nivel regional, nacional e internacional.

Esta diplomatura complementa la oferta académica existente en ambas unidades académicas al integrar conocimientos económicos y de gestión con la comprensión de los procesos biotecnológicos, contribuyendo a la formación de profesionales que puedan liderar proyectos de innovación sostenible, diseñar modelos de negocio competitivos y promover el desarrollo económico con enfoque en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Además, responde a la demanda de diversos sectores productivos que requieren especialistas con una visión integral para la generación de valor a partir de recursos biológicos, fortaleciendo así la vinculación de la facultad con el entramado productivo y social.

#### **i) DESTINATARIOS/AS**

Profesionales graduados en carreras vinculadas con las ciencias económicas. Profesionales en otras áreas del conocimiento que acrediten algún tipo de vinculación con la temática a abordar.

#### **j) REQUISITOS DE INGRESO**

Profesionales con título de grado en carreras vinculadas a las Ciencias Económicas expedido por instituciones universitarias argentinas o extranjeras o con títulos de nivel superior no universitario de carreras de al menos cuatro (4) años de duración.

En el caso de profesionales en otras áreas de conocimiento deberán acreditar trayectoria comprobable.

#### **k) ESTRUCTURA CURRICULAR**

La Diplomatura se compone de seis (6) módulos con asistencia obligatoria. Cada módulo contempla una instancia de evaluación y aprobación, conforme a lo establecido en el programa correspondiente.

Estructura propuesta:

<b>Módulo N°</b>	<b>Nombre Módulo</b>	<b>Horas de Duración</b>	<b>UCAs</b>
1	Introducción a los Bionegocios	30	2
2	Modelos de Negocios	30	2
3	Generación de Nuevos Negocios	30	2
4	Planeamiento Estratégico	30	2



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

5	Estructuración, Gestión y Evaluación de Proyectos	30	2
6	Fundamentos de Finanzas	30	2
Horas totales de dictado		180 hs	12

## D) CONTENIDOS MÍNIMOS DE CADA MÓDULO

### MÓDULO 1: INTRODUCCIÓN A LOS BIONEGOCIOS

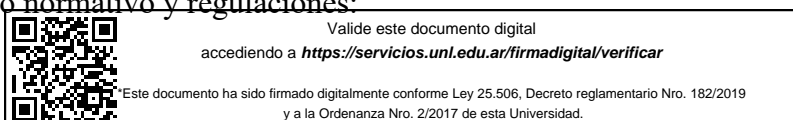
Duración: 30 horas. 2 UCAs.

#### Contenidos Mínimos:

1. Conceptos básicos de bionegocios:
  - o Definición y características principales.
  - o Importancia económica, social y ambiental.
  - o Contexto global y nacional: evolución y proyecciones.
2. Panorama de la biotecnología:
  - o Principales áreas de aplicación: agroindustria, salud, energía, medio ambiente y alimentos.
  - o Casos destacados a nivel nacional e internacional.
  - o Innovaciones emergentes y su impacto en los mercados.
3. Tendencias y desafíos actuales:
  - o Innovación tecnológica y disrupción en bionegocios.
  - o Sostenibilidad: enfoques circulares y responsabilidad social empresarial.
  - o Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y ejemplos prácticos.
  - o Cambios en la demanda de los consumidores. Tendencias globales.

Oportunidades comparativas de Argentina.

4. Marco normativo y regulaciones:



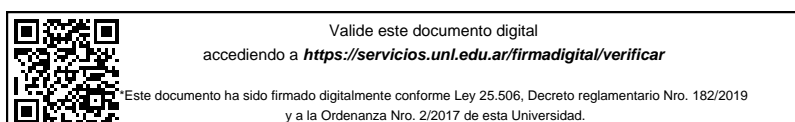
- o Legislación aplicable a nivel nacional e internacional.
  - o Organismos reguladores: funciones de SENASA, ANMAT, FDA y otros entes relevantes.
  - o Procesos de certificación y estándares de calidad.
5. Propiedad intelectual:
- o Principios básicos y modalidades de protección (patentes, marcas, derechos de autor, secretos comerciales).
  - o Estrategias de protección en bionegocios.
  - o Estudios de casos sobre gestión de propiedad intelectual en empresas bio.

## **MÓDULO 2: MODELOS DE NEGOCIOS**

Duración: 30 horas. 2 UCAs.

### Contenidos Mínimos:

1. Estructura de modelos de negocios en el sector bio:
  - o Definición de propósito y creación de valor.
  - o Diferenciación en mercados altamente competitivos.
  - o Análisis de clientes, segmentos de mercado y propuesta de valor.
2. Inteligencia competitiva y vigilancia tecnológica:
  - o Herramientas para monitorear la competencia y la evolución tecnológica.
  - o Identificación de oportunidades y amenazas en el entorno bio.
  - o Metodologías para la recolección y análisis de datos competitivos.
3. Casos reales:
  - o Análisis de modelos de negocios en sectores: FoodTech, HealthTech, Biotech y NanoTech. Modelos de negocio basados en el aprovechamiento de residuos y subproductos. Caso de la biomasa en el agro. Agricultura regenerativa.
  - o Lecciones aprendidas y factores de éxito.
  - o Discusión crítica de modelos disruptivos y tradicionales.



## **MÓDULO 3: GENERACIÓN DE NUEVOS NEGOCIOS**

Duración: 30 horas. 2 UCAs.

### Contenidos Mínimos:

1. Desarrollo de propuestas de valor innovadoras:
  - o Identificación de necesidades del mercado.
  - o Diseño de productos y servicios sostenibles.
  - o Métodos de validación con clientes potenciales.
2. Ciclo de vida del producto y servicio:
  - o Fases: introducción, crecimiento, madurez y declive.
  - o Estrategias de extensión del ciclo de vida.
  - o Herramientas para la gestión de la innovación continua.
3. Identificación de mercados y canales de distribución:
  - o Métodos para la segmentación de mercados.
  - o Estrategias de entrada y expansión.
  - o Selección y gestión de canales de comercialización.
4. Monetización y vinculación con los ODS:
  - o Modelos de ingresos adaptados a bionegocios.
  - o Evaluación del impacto social y ambiental.
  - o Casos prácticos de alineación con los ODS.

## **MÓDULO 4: PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO**

Duración: 30 horas. 2 UCAs.

### Contenidos Mínimos:

1. Desarrollo de nuevos proyectos vs. ampliación de negocios existentes:
  - o Criterios para la toma de decisiones estratégicas.



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- o Evaluación de riesgos y oportunidades.
- o Estrategias de diversificación y consolidación.
- 2. Alineamiento de objetivos y visión empresarial:
  - o Construcción de misión, visión y valores organizacionales.
  - o Herramientas para el establecimiento de objetivos SMART.
  - o Indicadores clave de desempeño (KPIs) para bionegocios.
- 3. Planificación de recursos y alianzas estratégicas:
  - o Identificación de recursos clave (humanos, tecnológicos, financieros).
  - o Construcción de redes colaborativas y alianzas estratégicas.
  - o Modelos de cooperación público-privada.

## **MÓDULO 5: ESTRUCTURACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS**

Duración: 30 horas. 2 UCAs.

Contenidos Mínimos:

1. Estructuración legal y societaria:
  - o Formas jurídicas aplicables a bionegocios. Aplicación a Startups
  - o Aspectos legales en la constitución de empresas bio.
  - o Contratos y acuerdos fundamentales.
2. Metodologías ágiles y gestión integral de proyectos:
  - o Introducción a metodologías ágiles (Scrum, Kanban, Lean Startup).
  - o Herramientas para la gestión efectiva de proyectos.
3. Evaluación técnica y económica de proyectos bio:
  - o Criterios para la evaluación de viabilidad técnica.
  - o Formulación de proyectos y evaluación económica-financiera. Introducción a modelos de valoración específicos.



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

4. Estimación de costos y precios.
  - o Métodos para la determinación de costos.
  - o Estrategias de pricing para productos y servicios bio.

## **MÓDULO 6: FUNDAMENTOS DE FINANZAS**

Duración: 30 horas. 2 UCAs.

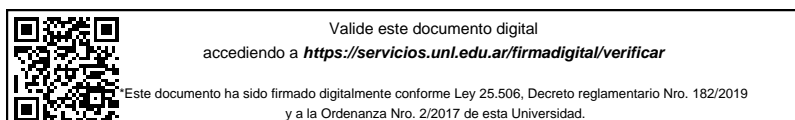
### Contenidos Mínimos:

1. Análisis de rentabilidad
  - o Evaluación de la rentabilidad y retorno de la inversión (ROI).
2. Fuentes de financiamiento y fondos de inversión:
  - o Alternativas de financiamiento tradicionales y no tradicionales.
  - o Fondos de inversión especializados en proyectos bio.
  - o Proceso de presentación y negociación con inversores.
  - o Mercado de bonos verdes
  - o Presentación de proyectos para inversores y stakeholders.

## **m) BIBLIOGRAFÍA GENERAL**

### **MÓDULO 1:**

- Bisang, R y Trigo, E. (2017) *Bioeconomía Argentina. Modelos de negocios para una nueva matriz productiva*. Ministerio de Agroindustria.
- Trigo, E.; Regunaga, M.; Costa, R.; Wierny, M y Coremberg, A. (2015) *La bioeconomía argentina: alcances, situación actual y oportunidades para el desarrollo sustentable*. Bolsa de Cereales de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina. Disponible en: <http://www.bolsadecereales.com/verbioeconomia-580>)
- Vilella, F. *Economías Inteligentes para un Mundo Conectado: Agricultura Inteligente*. (2016) en “Interdependencia: Desafíos para el Siglo XXI”. Ed. CARI. Disponible en: [http://www.cari.org.ar/pdf/simposio\\_interdependencia.pdf](http://www.cari.org.ar/pdf/simposio_interdependencia.pdf)



## MÓDULO 2:

- Gonzalez Lopez, A. y Adan, P. (2015). *Emprender con Éxito . 10 claves para generar modelos de negocios*. Alfaomega
- Rosicart, E. (2023). *Modelos de Negocio para el metaverso*. Ed. Independently Published

## MÓDULO 3:

- Osterwalder, A. y Pigneur, Y. (2010). *Generación de Modelos de Negocios*. Ed. Deusto
- Osterwalder, A.; Pigneur, Y.; Bregory, B. y Smith, A. (2015). *Diseñando la propuesta de valor*. Ed. Deusto.

## MÓDULO 4:

- Porter, M. E. (2015). *Estrategia Competitiva. Técnicas para el análisis de los sectores industriales y de la competencia*. Grupo Editorial Patria.
- Pizzi, C. M. (2021). *Planeamiento Estratégico y Control de Gestión sustentable. Creando Pymes con futuro*. SB Editorial.
- Chiavenato, I. (2023). *Planeación Estratégica. De la intención a los resultados en la administración estratégica*; 5ta. ed; McGraw Hill.

## MÓDULO 5:

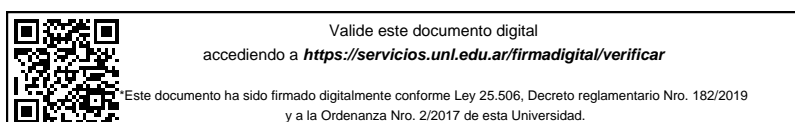
- Chain Sapag, N.; Chain Sapag, R. y Sapag P. J.M.; (2013). *Preparación y Evaluación de Proyectos*; 6ta. ed.; McGraw Hill.
- Mandagaran Rivas, G. (2023) *Formulación y Evaluación de Proyectos*. Alfaomega.

## MÓDULO 6:

- Ross, Westerfield, Jordan; (2023). *Fundamentos de Finanzas Corporativas*. 13ª ed; McGraw-Hill.
- Van Horne, J. C. y Wachowicz, J. M. Jr. (2010). *Fundamentos de Administración Financiera*. 13ª Ed; Pearson.

## n) REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA

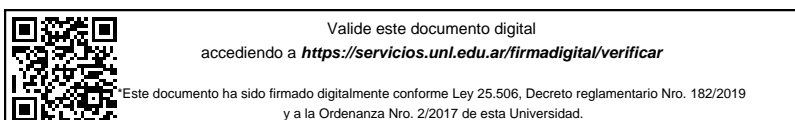
El certificado se otorgará a aquellos alumnos que hayan cumplido con un 80% de asistencia a clases y hayan aprobado todos los módulos.





**o) MODELO DE CERTIFICADO A OTORGAR**

Las certificaciones serán extendidas por la sede administrativa según lo previsto en su normativa vigente.



## ANEXO 14

Expte. FCE-1279316-26

SANTA FE, 26 de marzo de 2026

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado de la F.C.E., Mg. Marcela Andrea MARTIN, eleva propuesta de programa correspondiente al Módulo IV: PROCESOS DE LIQUIDACIÓN – QUIEBRA – CUESTIONES PRÁCTICAS correspondiente a la DIPLOMATURA UNIVERSITARIA SUPERIOR EN EMPRESAS EN CRISIS y PROCESOS DE INSOLVENCIA, y

CONSIDERANDO:

QUE los objetivos y contenidos del programa responden a lo previsto en el Plan de Estudios de la citada Diplomatura,

QUE la bibliografía propuesta está actualizada y es adecuada al nivel de la carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

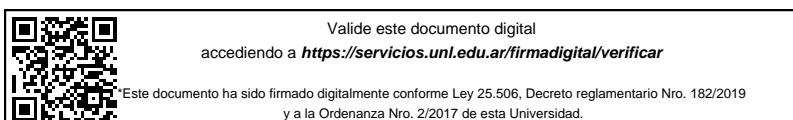
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa correspondiente al Módulo IV: **PROCESOS DE LIQUIDACIÓN – QUIEBRA – CUESTIONES PRÁCTICAS** correspondiente a la DIPLOMATURA UNIVERSITARIA SUPERIOR EN EMPRESAS EN CRISIS y PROCESOS DE INSOLVENCIA, que incluye objetivos, actividades previstas y régimen de promoción y evaluación, los que se detallan en el anexo único de la presente.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 124/26

fc



**ANEXO RES. C.D. N°124/26**

**DIPLOMATURA UNIVERSITARIA SUPERIOR**

**EN EMPRESAS EN CRISIS y PROCESOS DE INSOLVENCIA**

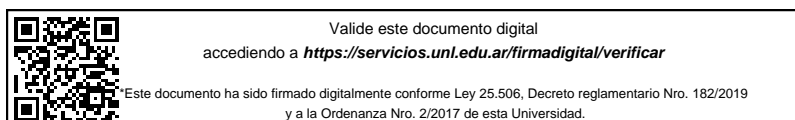
**MÓDULO IV: PROCESOS DE LIQUIDACIÓN – QUIEBRA – CUESTIONES PRÁCTICAS**

**Objetivos**

- Analizar los aspectos contables, económicos, financieros, de control y tributarios que se dan en las situaciones de crisis de insolvencia empresarial, y su correlación con la actividad procesal.
- Conocer las distintas técnicas de control, verificación y auditoría que el síndico debe aplicar en las distintas etapas del proceso concursal, así como los roles y funciones de los profesionales involucrados (síndico concursal, asesores, auditores, síndico societario).
- Profundizar los conocimientos contables y de auditoría a aplicar en empresas en crisis, con especial referencia a las situaciones concursales.
- Profundizar los conocimientos referidos a la actuación del síndico en la liquidación y distribución de bienes. Diseñar modelos de informe final de acuerdo a diversas y complejas circunstancias.
- Actualizar y profundizar los conocimientos de derecho sustancial y procesal, especialmente los referidos a cuestiones societarias y concursales

**Contenidos temáticos mínimos**

- 1.- Declaración de quiebra
- 2.- Inhabilitación
- 3.- Desapoderamiento e incautación
- 4.- Continuación de la explotación en quiebra
- 5.- Liquidación. Informe final y Proyecto de Distribución
- 6.- Conclusión de la Quiebra
- 7.- Honorarios

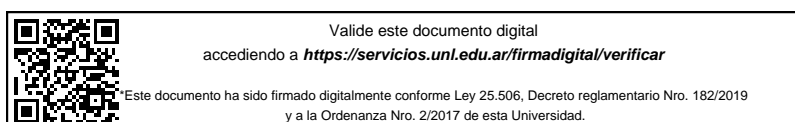


## Contenidos analíticos

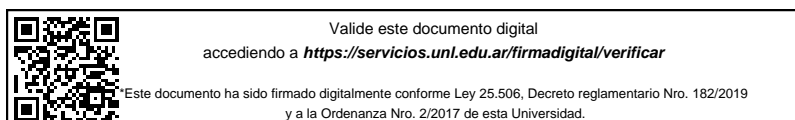
- 1.- Declaración de quiebra
  - 1.1. Trámite, recursos.
- 2.- Inhabilitación, rehabilitación
  - 2.1. Particularidades. Supuestos
- 3.- Desapoderamiento e incautación
  - 3.1. Bienes excluidos del desapoderamiento.
  - 3.2. Oportunidad y formas de incautación; incautación de criptoactivos y activos digitales
  - 3.3. Particularidades en los concursos de consumidores
- 4.- Continuación de la explotación. Cooperativas de Trabajo.
  - 4.1. Oportunidad, necesidad
  - 4.2. Rol de la Sindicatura y de otros funcionarios intervinientes
  - 4.3. Continuación a cargo de Cooperativas de Trabajo
- 5.- Liquidación. Informe final y Proyecto de Distribución.
  - 5.1. Privilegios; situaciones particulares. preferencias para acreedores vulnerables
  - 5.2. Convenio 173 OIT en procesos concursales
  - 5.3. Distribuciones en moneda extranjera
- 6.- Conclusión de la quiebra.
  - 6.1. Casos particulares de conclusión de la quiebra: inexistencia de acreedores, carta de pago, quiebras sin activo, entre otros.
  - 6.2. Clausura del procedimiento
- 7.- Honorarios.
  - 7.1. Regulación
  - 7.2. Retribución en las distintas etapas del proceso.
  - 7.3. Actualización de honorarios

## Bibliografía

- Rouillon, A. A. N. y Alonso, D. F. (Dir.) (2009). *Código de comercio: Comentado y anotado*. Thomson Reuters La Ley.
- Rouillon, A. A. N. (1988). *Reformas al régimen de los concursos*. Astrea.
- Prono, R. (2017). *Derecho concursal procesal: Adaptado al Código Civil y Comercial*. Thomson Reuters La Ley.



- Graziabile, D. (2015). *Privilegios: Código Civil y Comercial de la Nación y Ley 24.522*. Thomson Reuters La Ley.
- Rivera, J., Casadío Martínez, J., Di Tullio, J. y Graziabile, D. (2014). *Derecho concursal* (3 Vols.). Thomson Reuters La Ley.
- Rouillon, A. A. N. (2016). *Régimen de concursos y quiebras. Ley 24.522* (17a ed.). Astrea.
- Alegría, H. y Mossett Iturraspe, J. (Dir.). (2019). *Revista de derecho privado y comunitario: Insolvencia*. Rubinzal Culzoni. ( Vol. 2019-2: Insolvencia 1; Vol 2019-3: Insolvencia 2).
- Lorenzetti, R. L. (Dir.), Sagarna F. A. y Pontoriera, M. P. (Coods.). (2023). *Derecho monetario*. Rubinzal Culzoni.
- Di Tullio, J. A., Prono, P. M. y Usandizaga, M. (2017). Concursos y quiebras. En Andrés Sánchez Herrero (Dir). (2017), *Tratado de derecho civil y comercial*. Thomson Reuters La Ley.
- Universidad Nacional del Litoral. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (17/19 octubre, 2018). *X Congreso Argentino de derecho concursal y VIII Congreso Iberoamericano de la insolvencia, Santa Fe. (Vols 1,2,3,4)*.
- Universidad de Buenos Aires. Facultad de Derecho (octubre 2024). *XII Congreso Argentino de derecho concursal y X Congreso Iberoamericano de la insolvencia*. Buenos Aires. (Vols 1,2,3,4).
- Marcos, F. J. (2024). *Conservación de la empresa en la resolución preventiva de la crisis*. Rubinzal Culzoni.



## ANEXO 15

Expte. FCE-1279315-26

SANTA FE, 26 de marzo de 2026

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado de la F.C.E., Mg. Marcela Andrea MARTIN, eleva propuesta de programa correspondiente al Módulo III: PROCESOS DE REORGANIZACIÓN – CONCURSO PREVENTIVO – CUESTIONES PRÁCTICAS correspondiente a la DIPLOMATURA UNIVERSITARIA SUPERIOR EN EMPRESAS EN CRISIS y PROCESOS DE INSOLVENCIA, y

CONSIDERANDO:

QUE los objetivos y contenidos del programa responden a lo previsto en el Plan de Estudios de la citada Diplomatura,

QUE la bibliografía propuesta está actualizada y es adecuada al nivel de la carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

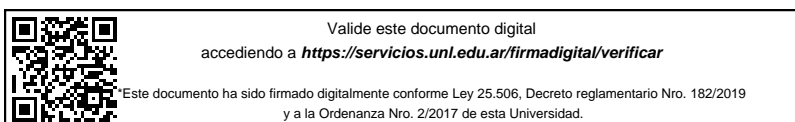
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa correspondiente al Módulo III: **PROCESOS DE REORGANIZACIÓN – CONCURSO PREVENTIVO – CUESTIONES PRÁCTICAS** correspondiente a la DIPLOMATURA UNIVERSITARIA SUPERIOR EN EMPRESAS EN CRISIS y PROCESOS DE INSOLVENCIA, que incluye objetivos, actividades previstas y régimen de promoción y evaluación, los que se detallan en el anexo único de la presente.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 125/26

fc



## ANEXO RES. C.D. N° 125/26

### **DIPLOMATURA UNIVERSITARIA SUPERIOR EN EMPRESAS EN CRISIS y PROCESOS DE INSOLVENCIA**

#### **MÓDULO III: PROCESOS DE REORGANIZACIÓN – CONCURSO PREVENTIVO – CUESTIONES PRÁCTICAS**

##### **Objetivos**

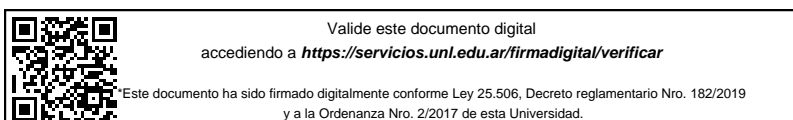
- Analizar los aspectos contables, económicos, financieros, de control y tributarios que se dan en las situaciones de crisis de insolvencia empresarial, y su correlación con la actividad procesal.
- Conocer las distintas técnicas de control, verificación y auditoría que el síndico debe aplicar en las distintas etapas del proceso concursal, así como los roles y funciones de los profesionales involucrados (síndico concursal, asesores, auditores, síndico societario).
- Generar conciencia de las responsabilidades asociadas al ejercicio de la sindicatura concursal, y a las funciones de los asesores contables y jurídicos de empresas en crisis y/o en situación de insolvencia, promoviendo una conducta orientada a un ejercicio profesional ajustado a la ética y socialmente responsable. Analizar los contenidos mínimos de los informes de la sindicatura en las distintas situaciones en las que debe intervenir: pronto pago; verificación de créditos; informe general y otros.

##### **Contenidos temáticos mínimos**

- 1.- Cuestiones prácticas relacionadas con el proceso de verificación de créditos
- 2.- Informes de la Sindicatura
- 3.- Período de exclusividad
- 4.- Período de concurrencia
- 5.- Concurso en caso de agrupamiento

##### **Contenidos analíticos**

- 1.- Cuestiones prácticas relacionadas con el proceso de verificación de créditos
  - 1.1 Verificaciones con títulos electrónicos



- 1.2 Verificaciones en moneda extranjera
- 1.3 Verificaciones de pasivos digitales, entre otros.

## 2.- Informes de la Sindicatura

### 2.1.- Informes art 14 LCQ

- Informe sobre Prontos pagos de oficio: fuentes de información; contenido
- Informes mensuales: fuentes de información, contenido

### 2.2.- Informes Individuales

- facultades de investigación,
- contenido,
- fundamentación

### 2.3.- Informe General: fuente de información, contenido, utilidad

## 3.- Período de exclusividad

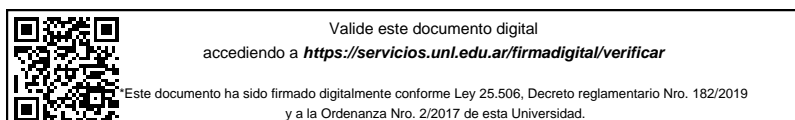
- 3.1 Propuesta: categorización, menús, mayorías legales.
- 3.2 Impugnación del acuerdo, homologación, tercera vía
- 3.3 Análisis de fallos y casos de actualidad

## 4.- Período de concurrencia

- 4.1 Procedimiento
- 4.2 Supuestos
- 4.3 Análisis de fallos y casos de actualidad

## 5.- Concurso en caso de agrupamiento

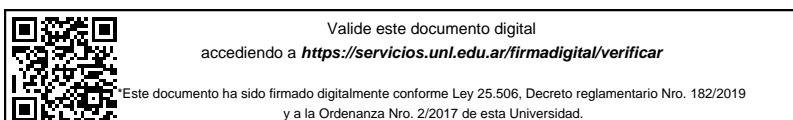
- 5.1 Procedimiento
- 5.2 Supuestos
- 5.3 Análisis de fallos y casos de actualidad





## **Bibliografía**

- Rouillon, A. A. N. y Alonso, D. F. (Dir.) (2009). *Código de comercio: Comentado y anotado*. Thomson Reuters La Ley.
- Rouillon, A. A. N. (1988). *Reformas al régimen de los concursos*. Astrea.
- Prono, R. (2017). *Derecho concursal procesal: Adaptado al Código Civil y Comercial*. Thomson Reuters La Ley.
- Graziabile, D. (2015). *Privilegios: Código Civil y Comercial de la Nación y Ley 24.522*. Thomson Reuters La Ley.
- Rivera, J., Casadío Martínez, J., Di Tullio, J. y Graziabile, D. (2014). *Derecho concursal* (3 Vols.). Thomson Reuters La Ley.
- Rouillon, A. A. N. (2016). *Régimen de concursos y quiebras. Ley 24.522* (17a ed.). Astrea.
- Alegría, H. y Mossett Iturraspe, J. (Dirs). (2019). *Revista de derecho privado y comunitario: Insolvencia*. Rubinzal Culzoni. ( Vol. 2019-2: Insolvencia 1; Vol 2019-3: Insolvencia 2).
- Lorenzetti, R. L. (Dir.), Sagarna F. A. y Pontoriera, M. P. (Coods.). (2023). *Derecho monetario*. Rubinzal Culzoni.
- Di Tullio, J. A., Prono, P. M. y Usandizaga, M. (2017). Concursos y quiebras. En Andrés Sánchez Herrero (Dir). (2017), *Tratado de derecho civil y comercial*. Thomson Reuters La Ley.
- Universidad Nacional del Litoral. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (17/19 octubre, 2018). *X Congreso Argentino de derecho concursal y VIII Congreso Iberoamericano de la insolvencia, Santa Fe. (Vols 1,2,3,4)*.
- Universidad de Buenos Aires. Facultad de Derecho (octubre 2024). *XII Congreso Argentino de derecho concursal y X Congreso Iberoamericano de la insolvencia*. Buenos Aires. (Vols 1,2,3,4).
- Marcos, F. J. (2024). *Conservación de la empresa en la resolución preventiva de la crisis*. Rubinzal Culzoni.



## ANEXO 16

Expte. FCE-1278454-26

SANTA FE, 26 de marzo de 2026

VISTO las presentes actuaciones elevadas por la Secretaria de Posgrado de la F.C.E., Mg. Marcela Andrea MARTIN, en la que propone la renovación de designación del Mg. Ricardo Pedro MELINI como Director de la carrera ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA PARA PyMEs, y

CONSIDERANDO:

QUE, oportunamente, mediante Resolución C.D. N° 247/23, se renovó la designación del Mg. MELINI como Director de la mencionada carrera, obrando su vencimiento en fecha 31 de marzo de 2026,

QUE, consecuentemente, resulta necesario renovar dicha designación,

QUE el desempeño del Mg. Ricardo Pedro MELINI en su función de Director ha sido adecuado y satisfactorio, y

ATENTO a lo establecido en la reglamentación vigente (Res. Consejo Superior N° 414/12 y Res. Consejo Directivo N° 930/13) y a la solicitud de unificar las fechas de vencimiento de las designaciones de autoridades de las carreras de posgrado,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

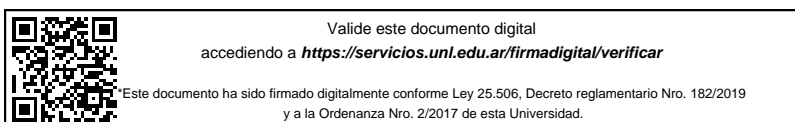
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Renovar la designación del **Mg. Ricardo Pedro MELINI** (D.N.I. N° 17.368.180) en el cargo de Director de la ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA PARA PyMEs, a partir del día 1° de marzo de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2029, en los términos del Artículo 5° del Reglamento de la carrera (Res. C.D. N° 930/13).

ARTICULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 126/26

fc



## ANEXO 17

Expte. FCE-1279310-26

SANTA FE, 26 de marzo de 2026

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTIN, propone la designación de docentes para la asignatura AUDITORIA EXTERNA DE ESTADOS CONTABLES correspondiente a la ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA PARA PYMES, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

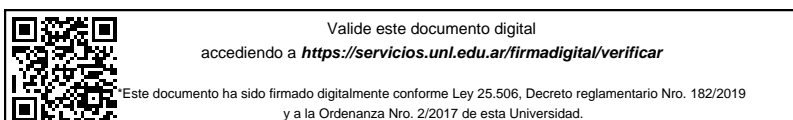
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al **Mg. Ricardo Pedro MELINI** (D.N.I. N° 17.368.180), al **CPN Guillermo Gabriel ESPAÑOL** (D.N.I. N° 14.392.319), al **CPN Eduardo Rubén SELLE** (D.N.I. N° 14.494.924) y al **Dr. Gustavo SADER** (D.N.I. N° 17.599.151) como Profesores para que tomen a su cargo el dictado la asignatura AUDITORIA EXTERNA DE ESTADOS CONTABLES, correspondiente a la ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA PARA PYMES, actuando el Mg. MELINI como docente coordinador de la misma.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 127/26

fc



## ANEXO 18

Expte. FCE-1279312-26

SANTA FE, 26 de marzo de 2026

VISTO las actuaciones por las que la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTIN, propone la designación de docentes para la asignatura AUDITORIA INTERNA correspondiente a la ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA PARA PYMES, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

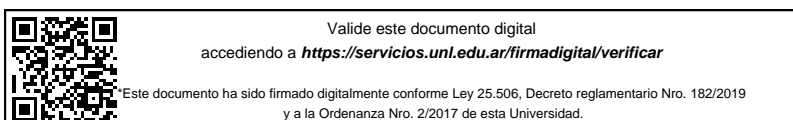
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al **CPN Guillermo Gabriel ESPAÑOL** (D.N.I. N° 14.392.319), y a la **Dra. Adriana Claudia FERNÁNDEZ MENTA** (D.N.I. N° 20.372.738) como Profesores para que tomen a su cargo el dictado la asignatura AUDITORIA INTERNA, correspondiente a la ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA PARA PYMES, actuando el Mg. MELINI como docente coordinador de la misma.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 128/26

fc



## ANEXO 19

Expte. FCE-1279363-26

SANTA FE, 26 de marzo de 2026

VISTO las actuaciones por las que la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTIN, propone la designación de docentes para la asignatura ANALISIS MARGINAL correspondiente a la ESPECIALIZACIÓN EN COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al **Mg. José María PUCCIO** (D.N.I. N° 13.589.285), al **Mg. Norberto Gabriel DEMONTE** (D.N.I. N° 14.397.063) y al **Esp. Hernán Pablo ZOFF** (D.N.I. N° 22.828.719) como Profesores para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura ANALISIS MARGINAL, correspondiente a la ESPECIALIZACIÓN EN COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL, durante el primer cuatrimestre del 2026.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 129/26

fc



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

## ANEXO 20

Expte. FCE-1279379-26

SANTA FE, 26 de marzo de 2026

VISTO las actuaciones por las que la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTIN, propone la designación de docentes para la asignatura COSTOS DE LA FUNCION COMERCIAL correspondiente a la ESPECIALIZACIÓN EN COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al **Mg Gerardo Enrique ZOCOLA** (D.N.I. N° 17.761.241) y a la **Mg. Agustina Nurit GONZÁLEZ** (D.N.I. N° 33.684.173) como Profesores para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura COSTOS DE LA FUNCION COMERCIAL correspondiente a la ESPECIALIZACIÓN EN COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL, durante el segundo cuatrimestre del 2026.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 130/26

fc



## ANEXO 21

Expte. FCE-1279361-26

SANTA FE, 26 de marzo de 2026

VISTO las actuaciones por las que la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTIN, propone la designación de docentes para la asignatura GESTION DE ADMINISTRACIONES GUBERNAMENTALES correspondiente a la ESPECIALIZACIÓN EN COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

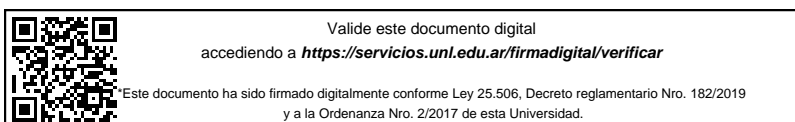
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al **Mg Gerardo Enrique ZOCOLA** (D.N.I. N° 17.761.241) y a la **Esp. Melisa Andrea BERGESE** (D.N.I. N° 31.369.586) como Profesores para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura GESTION DE ADMINISTRACIONES GUBERNAMENTALES correspondiente a la ESPECIALIZACIÓN EN COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL, durante el segundo cuatrimestre del 2026.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 131/26

fc



## ANEXO 22

Expte. FCE-1279360-26

SANTA FE, 26 de marzo de 2026

VISTO las actuaciones por las que la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTIN, propone la designación de docentes para la asignatura GESTION DE COSTOS EN EMPRESAS DE SERVICIOS correspondiente a la ESPECIALIZACIÓN EN COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

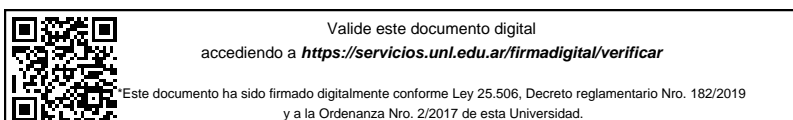
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al **Esp. José Luis PRUZZO** (D.N.I. N° 17.798.144), a la **Esp. María Florencia RAMELLO DE VECCHI** (D.N.I. N° 24.479.466) y a la **Mg. María Inés AMBROSINI** (D.N.I. N° 16.573.490) como Profesores para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura GESTION DE COSTOS EN EMPRESAS DE SERVICIOS correspondiente a la ESPECIALIZACIÓN EN COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL, durante el segundo cuatrimestre del 2026.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 132/26

fc





## ANEXO 23

Expte. FCE-1279341-26

SANTA FE, 26 de marzo de 2026

VISTO las actuaciones por las que la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTIN, propone la designación de docentes para la asignatura GESTION DE EMPRESAS DEL SECTOR PRIMARIO correspondiente a la ESPECIALIZACIÓN EN COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL, y

CONSIDERANDO:

QUE las postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

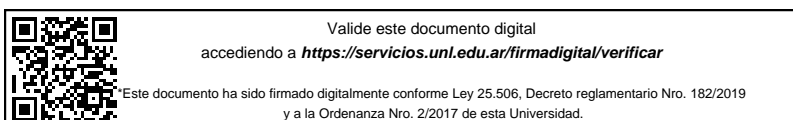
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la **Dra. Marianela DE BATISTA** (D.N.I. N° 31.298.349) y a la **Esp. Gisele FIDELLE DURAN** (D.N.I. N° 31.143.163) como Profesoras para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura GESTION DE EMPRESAS DEL SECTOR PRIMARIO correspondiente a la ESPECIALIZACIÓN EN COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL, durante el primer cuatrimestre del 2026.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 133/26

fc



## ANEXO 24

Expte. FCE-1279342-26

SANTA FE, 26 de marzo de 2026

VISTO las actuaciones por las que la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTIN, propone la designación de docentes para la asignatura GESTION DE EMPRESAS INDUSTRIALES correspondiente a la ESPECIALIZACIÓN EN COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

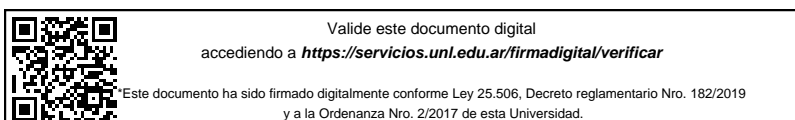
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al **Esp. Luis Gonzalo DOFFO** (D.N.I. N° 30.741.769) y al **Esp. Hernán Pablo ZOFF** (D.N.I. N° 22.828.719) como Profesores para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura GESTION DE EMPRESAS INDUSTRIALES correspondiente a la ESPECIALIZACIÓN EN COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL, durante el segundo cuatrimestre del 2026.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 134/26

fc



## ANEXO 25

Expte. FCE-1279369-26

SANTA FE, 26 de marzo de 2026

VISTO las actuaciones por las que la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTIN, propone la designación de docentes para la asignatura GESTION PRESUPUESTARIA correspondiente a la ESPECIALIZACIÓN EN COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL, y

CONSIDERANDO:

QUE las postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la **Mg. Sandra del Carmen CANALE** (D.N.I. N° 17.516.072) y a la **Esp. Melisa Andrea BERGESE** (D.N.I. N° 31.369.586) como Profesoras para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura GESTION PRESUPUESTARIA correspondiente a la ESPECIALIZACIÓN EN COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL, durante el segundo cuatrimestre del 2026.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 135/26

fc



## ANEXO 26

Expte. FCE-1279378-26

SANTA FE, 26 de marzo de 2026

VISTO las actuaciones por las que la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTIN, propone la designación de docentes para la asignatura METODO CUANTITATIVO PARA LOS NEGOCIOS correspondiente a la ESPECIALIZACIÓN EN COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

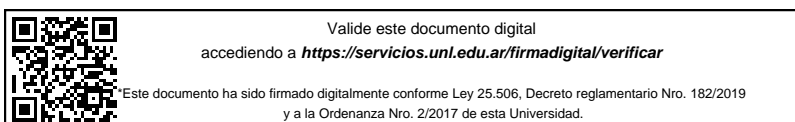
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al **Mg. José María PUCCIO** (D.N.I. N° 13.589.285), al **Mg Gerardo Enrique ZOCOLA** (D.N.I. N° 17.761.241) y al **Esp. Ricardo WARNECKE** (D.N.I. N° 17.898.592) como Profesores para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura METODO CUANTITATIVO PARA LOS NEGOCIOS correspondiente a la ESPECIALIZACIÓN EN COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL, durante el segundo cuatrimestre del 2026.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 136/26

fc



## ANEXO 27

Expte. FCE-1279380-26

SANTA FE, 26 de marzo de 2026

VISTO las actuaciones por las que la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTIN, propone la designación de un docente para el TALLER DE TRABAJO FINAL correspondiente a la ESPECIALIZACIÓN EN COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL, y

CONSIDERANDO:

QUE el postulante cuenta con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al **Mg. Walter Ariel LUGO** (D.N.I. N° 28.931.608) como Profesor para que tome a su cargo el dictado del TALLER DE TRABAJO FINAL correspondiente a la ESPECIALIZACIÓN EN COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL, durante los años 2026 y 2027.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 126/26

fc



## ANEXO 28

Expte. FCE-1279362-26

SANTA FE, 26 de marzo de 2026

VISTO las actuaciones por las que la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTIN, propone la designación de docentes para la asignatura TEORIA GENERAL DEL COSTO correspondiente a la ESPECIALIZACIÓN EN COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al **Mg. Marcelo Gustavo PODMOGUILNYE** (D.N.I. N° 16.078.761) y al **Mg. Walter Ariel LUGO** (D.N.I. N° 28.931.608) como Profesores para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura TEORIA GENERAL DEL COSTO correspondiente a la ESPECIALIZACIÓN EN COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL, durante el primer cuatrimestre del 2026.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 138/26

fc



## ANEXO 29

Expte. FCE-1279330-26

SANTA FE, 26 de marzo de 2026

VISTO las actuaciones por las que la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTIN, propone la designación de docentes para la asignatura VISION CRITICA DE LAS TENDENCIAS ACTUALES correspondiente a la ESPECIALIZACIÓN EN COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

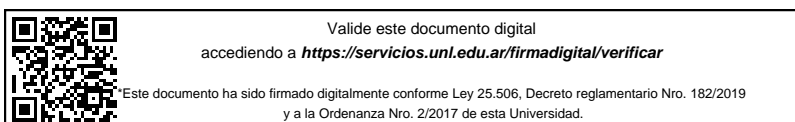
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al **Mg. Norberto Gabriel DEMONTE** (D.N.I. N° 14.397.063), al **Mg. Walter Ariel LUGO** (D.N.I. N° 28.931.608), al **Mg. Sebastián TEITELMAN** (D.N.I. N° 22.620.577) y al **Esp. Marcelo Enrique MEDINA GALVÁN** (D.N.I. N° 25.922.471) como Profesores para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura VISION CRITICA DE LAS TENDENCIAS ACTUALES correspondiente a la ESPECIALIZACIÓN EN COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL, durante el primer cuatrimestre del 2026.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 139/26

fc



## ANEXO 30

Expte. FCE-1278984-26

SANTA FE, 26 de marzo de 2026

VISTO la Resolución de la Decana N° 60/26, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, por la que se designaron los integrantes del Jurado del Trabajo Final Integrador de la alumna de la ESPECIALIZACIÓN EN COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL, Melisa Soledad AGUIRRE, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona el trabajo a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema del Trabajo,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados del Trabajo,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

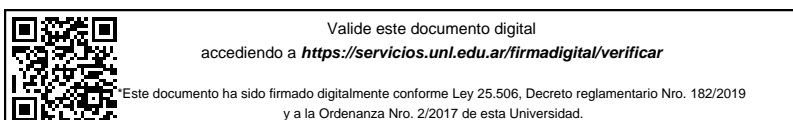
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución de la Decana N° 60/26, de fecha 16 de marzo de 2026, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, la que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 140/26

fc





**ANEXO RES. C.D. N° 140/26**

Expte. FCE-1278984-26

SANTA FE, 16 de marzo de 2026

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado de la F.C.E., Mg. Marcela Andrea MARTIN, eleva propuesta de designación de Jurado de Trabajo Final Integrador de la alumna Melisa Soledad AGUIRRE, de la carrera de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL, Modalidad a Distancia, y CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Trabajo Final de Integrador, son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona el Trabajo a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema del Trabajo,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados del Trabajo,

POR ELLO,

LA DECANA

*Ad Referéndum* del Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como integrantes de Jurado del Trabajo Final Integrador de la alumna **Melisa Soledad AGUIRRE** (D.N.I. N° 31.473.691)), para el tema: “*Costos involucrados en el proceso de comercialización de la Soja: Análisis de escenarios*”, de la carrera de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL, Modalidad a Distancia, a los siguientes:

**Miembro Titular:**

- Mg. Gerardo Enrique ZOCOLA (D.N.I. N° 17.761.251)
- Mg. Marcela Andrea MARTÍN (D.N.I. N° 17.722.328)
- Mg. José María PUCCIO (D.N.I. N° 13.589.385)

**Miembro Suplente:**

- Esp. Melisa BERGESE (D.N.I. N° 31.369.586)

RESOLUCIÓN N° 60/26

lma



## ANEXO 31

Expte. FCE-1275696-26

SANTA FE, 26 de marzo de 2026

VISTO la Resolución de la Decana N° 62/26, dictada Ad Referéndum del Consejo Directivo, por la que se designaron los integrantes del Jurado del Trabajo Final Integrador de la alumna de la ESPECIALIZACIÓN EN COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL, Modalidad a Distancia, Paula GARBE, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Trabajo Final de Integrador son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona el Trabajo a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema del Trabajo,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados del Trabajo,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

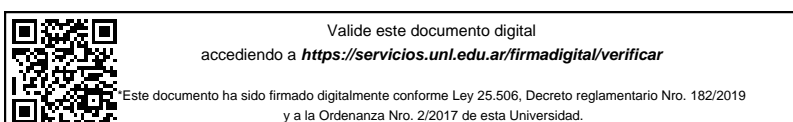
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución de la Decana N° 62/26, de fecha 16 de marzo de 2026, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, la que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 141/26

fc



**ANEXO RES. C.D. N° 141/26**

Expte. FCE-1275696-26

SANTA FE, 16 de marzo de 2026

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado de la F.C.E., Mg. Marcela Andrea MARTIN, eleva propuesta de designación de Jurado de Trabajo Final Integrador de la alumna Paula GARBE, de la carrera de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL, Modalidad a Distancia, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Trabajo Final de Integrador, son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona el Trabajo a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema del Trabajo,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados del Trabajo,

POR ELLO,

LA DECANA

*Ad Referéndum* del Consejo Directivo RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar como integrantes de Jurado del Trabajo Final Integrador de la alumna **Paula GARBE** (D.N.I. N° 37.329.875), para el tema: “*Desafíos y soluciones en la asignación de Costos Conjuntos en una Industria de Rendering: Hacia una mejor gestión de productos múltiples*”, de la carrera de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL, Modalidad a Distancia, a los siguientes:

**Miembro Titular:**

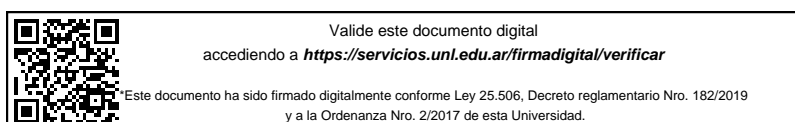
- Mg. Gerardo ZOCOLA (D.N.I. N° 17.761.241)
- Mg. José María PUCCIO (D.N.I. N° 13.589.285)
- Esp. Hernán ZOFF (D.N.I. N° 22.828.719)

**Miembro Suplente:**

- Esp. Melisa BERGESE (D.N.I. N° 31.369.586)

RESOLUCIÓN N° 62/26

lma



## ANEXO 32

Expte. FCE-1273724-25

SANTA FE, 26 de marzo de 2026

VISTO la Resolución de la Decana N° 61/26, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, por la que se designaron los integrantes del Jurado del Trabajo Final Integrador de la alumna de la ESPECIALIZACIÓN EN COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL, Paula Beatriz SCHUCK, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Trabajo Final de Integrador son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona el Trabajo a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema del Trabajo,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados del Trabajo,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

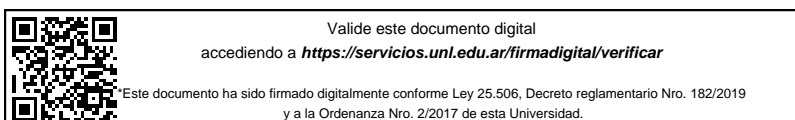
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución de la Decana N° 61/26, de fecha 16 de marzo de 2026, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, la que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 142/26

fc



**ANEXO RES. C.D. N° 142/26**

Expte. FCE-1273724-26

SANTA FE, 16 de marzo de 2026

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado de la F.C.E., Mg. Marcela Andrea MARTIN, eleva propuesta de designación de Jurado de Trabajo Final Integrador de la alumna Paula Beatriz Schuck, de la carrera de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL, Modalidad a Distancia, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Trabajo Final de Integrador, son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona el Trabajo a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema del Trabajo,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados del Trabajo,

POR ELLO,

LA DECANA

*Ad Referéndum* del Consejo Directivo RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como integrantes de Jurado del Trabajo Final Integrador de la alumna **Paula Beatriz SCHUCK** (D.N.I. N° 31.473.691), para el tema: “*Diseño de un Modelo de Costos e Indicadores de Gestión para Servicios Públicos Municipales*”, de la carrera de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL, Modalidad a Distancia, a los siguientes:

**Miembro Titular:**

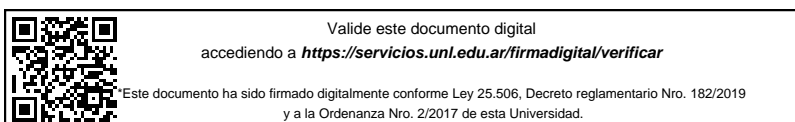
- Mg. Norberto Gabriel DEMONTE (D.N.I. N° 14.397.063)
- Mg. Walter Ariel LUGO (D.N.I. N° 28.931.608)
- Mg. Luciano RUSSO (D.N.I. N° 34.650.530)

**Miembro Suplente:**

- Esp. Melisa BERGESE (D.N.I. N° 31.369.586)

RESOLUCIÓN N° 61/26

lma



## ANEXO 33

Expte. FCE-1278459-26

SANTA FE, 26 de marzo de 2026

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado de la F.C.E., Mg. Marcela Andrea MARTIN, eleva propuesta de designación de Director y Codirector de la carrera de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE ORGANIZACIONES PÚBLICAS, y

ATENTO a lo establecido en la reglamentación vigente (Res. Consejo Superior N° 414/12 y Res. Consejo Directivo N° 833/23) y a la solicitud de unificar las fechas de vencimiento de las designaciones de autoridades de las carreras de posgrado,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

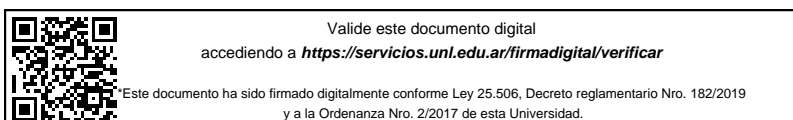
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al **Mg. Néstor Darío MEJIAS** (D.N.I. N° 24.768.029) y al **Lic. Jorge Orlando HINTZE** (D.N.I. N° 4.972.911) en los cargos de Director y Codirector, respectivamente, de la ESPECIALIZACIÓN EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE ORGANIZACIONES PÚBLICAS, a partir del día 1° de enero de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2028, en los términos del Art. 6° del Reglamento de la carrera (Res. C.D. N° 833/23):

ARTICULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 143/26

fc



## ANEXO 34

Expte. FCE-1278446-26

SANTA FE, 26 de marzo de 2026

VISTO las presentes actuaciones elevadas por la Secretaria de Posgrado de la F.C.E., Mg. Marcela Andrea MARTIN, en la que propone la renovación de designación de la Esp. Lucila Inés PRONO en el cargo de Directora de ESPECIALIZACIÓN EN SINDICATURA CONCURSAL – Modalidad Presencial, y

CONSIDERANDO:

QUE, oportunamente, mediante Resolución C.D. N° 046/23, se designó a la Esp. PRONO como Directora de la mencionada carrera, obrando su vencimiento en fecha 31 de octubre de 2025,

QUE, consecuentemente, resulta necesario renovar dicha designación,

QUE el desempeño de la Esp. Lucila Inés PRONO en su función de Directora ha sido adecuado y satisfactorio, y

ATENTO a lo establecido en la reglamentación vigente (Res. Consejo Superior N° 414/12 y Res. Consejo Directivo N° 742/23) y a la solicitud de unificar las fechas de vencimiento de las designaciones de autoridades de las carreras de posgrado,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

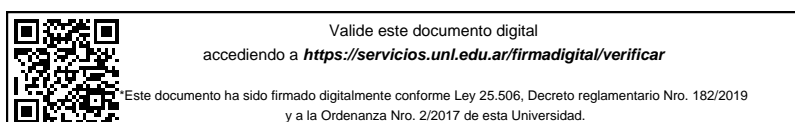
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por renovada la designación de la Esp. **Lucila Inés PRONO** (D.N.I. N° 24.943.584) en el cargo de Directora de la ESPECIALIZACIÓN EN SINDICATURA CONCURSAL- PRESENCIAL, a partir del día 1° de noviembre de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2028, en los términos del Artículo 5° del Reglamento de la carrera (Res. C.D. N° 742/23).

ARTICULO 2°.- Inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 144/26

fc



## ANEXO 35

Expte. FCE-1278448-26

SANTA FE, 26 de marzo de 2026

VISTO las presentes actuaciones elevadas por la Secretaria de Posgrado de la F.C.E., Mg. Marcela Andrea MARTIN, en la que propone la renovación de la designación Esp. Lucila Inés PRONO en el cargo de Directora de ESPECIALIZACIÓN EN SINDICATURA CONCURSAL - Modalidad a Distancia, y

CONSIDERANDO:

QUE, oportunamente, mediante Resolución C.D. N° 201/25, se designó a la Esp. PRONO como Directora de la mencionada carrera, obrando su vencimiento en fecha 31 de marzo de 2026,

QUE, consecuentemente, resulta necesario renovar dicha designación,

QUE el desempeño de la Esp. Lucila Inés PRONO en su función de Directora ha sido adecuado y satisfactorio, y

ATENTO a lo establecido en la reglamentación vigente (Res. Consejo Superior N° 414/12 y Res. Consejo Directivo N° 156/25) y a la solicitud de unificar las fechas de vencimiento de las designaciones de autoridades de las carreras de posgrado,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

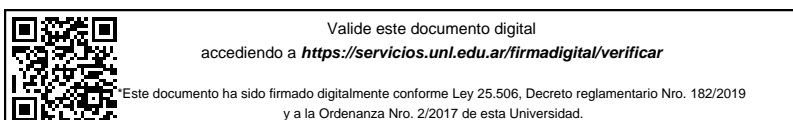
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Renovar la designación de la Esp. **Lucila Inés PRONO** (D.N.I. N°: 24.943.584) en el cargo de Directora de la ESPECIALIZACIÓN EN SINDICATURA CONCURSAL - Modalidad a Distancia, a partir del día 1° de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2028, en los términos del Artículo 6° del Reglamento de la carrera (Res. C.D. N° 156/25).

ARTICULO 2°.- Inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 145/26

fc





## ANEXO 36

Expte. FCE-1278447-26

SANTA FE, 26 de marzo de 2026

VISTO las presentes actuaciones elevadas por la Secretaria de Posgrado de la F.C.E., Mg. Marcela Andrea MARTIN, por las que propone la renovación de designación de los integrantes del Comité Académico de carrera de Posgrado ESPECIALIZACIÓN EN SINDICATURA CONCURSAL – MODALIDAD A DISTANCIA, y

CONSIDERANDO:

QUE, oportunamente, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 202/25, se designó a los integrantes del mencionado Comité Académico por el período de 1 (un) año, obrando su vencimiento en fecha 24 de abril de 2026,

QUE, consecuentemente, resulta necesario renovar dichas designaciones, y

ATENTO a lo establecido en la reglamentación vigente (Res. Consejo Superior N° 414/12 y Res. Consejo Directivo N° 156/25),

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Renovar las designaciones de los integrantes del Comité Académico de la carrera de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN SINDICATURA CONCURSAL – MODALIDAD A DISTANCIA, con la siguiente conformación:

**Directora de la Carrera:**

- Lucila Inés PRONO D.N.I. N° 24.943.584

**Representante Decanato:**

- Andrea María PACÍFICO D.N.I. N° 14.623.101

**Representante Secretaría de Posgrado:**

- Marcela Andrea MARTIN D.N.I. N° 17.722.328

**Docentes de la Carrera:**

- María Cristina DE CÉSARIS D.N.I. N° 5.811.900
- Georgina Paola BENZO D.N.I. N° 32.176.286

**Directora Departamento de Contabilidad:**

- María Luz CASABIANCA D.N.I. N° 17.222.490



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

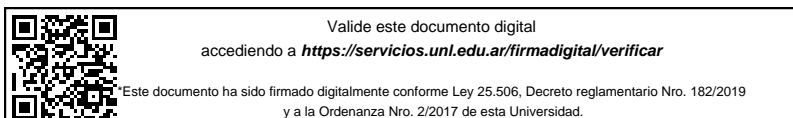
**Graduada:**

➤ María Emilia DEGRAVE MONTEFERRARIO    D.N.I. N 34.714.214

ARTICULO 2º.- Insíbase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 146/26

fc



## ANEXO 37

Expte. FCE-1279391-26

SANTA FE, 26 de marzo de 2026

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTIN, propone la designación de docentes para la asignatura ECONOMIA DEL SECTOR PUBLICO correspondiente a la ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACIÓN, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al **Dr. Sergio Miguel HAUQUE** (D.N.I. N° 17.222.074), al **Dr. Fernando Roberto LENARDON** (D.N.I. N° 18.243.184) y al **Mg. Pablo GORBAN** (D.N.I. N° 28.565.870) como Profesores para que tomen a su cargo el dictado la asignatura ECONOMIA DEL SECTOR PUBLICO, correspondiente a la ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACIÓN.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 147/26

fc



## ANEXO 38

Expte. FCE-1279389-26

SANTA FE, 26 de marzo de 2026

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTIN, propone la designación de docentes para la asignatura PROCEDIMIENTOS FISCALES NACIONALES, TRIBUTARIOS, PREVISIONALES Y PENALES correspondiente a la ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACIÓN, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

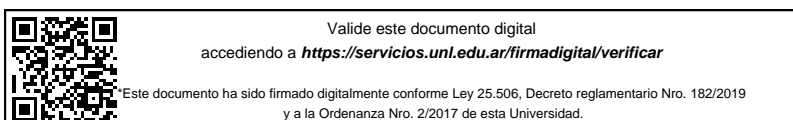
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al **CPN Julio César YODICE** (D.N.I. N° 6.254.944), al **Mg. Julio César YODICE** (D.N.I. N° 20.806.356), a la **Esp. Cristina del Carmen MANSILLA** (D.N.I. N° 16.200.110), al **Dr. Jorge Héctor DAMARCO** (D.N.I. N° 4.525.655) y a la **Esp. Cinthia Mónica CIGNETTI** (D.N.I. N° 23.107.004) como Profesores para que tomen a su cargo el dictado la asignatura PROCEDIMIENTOS FISCALES NACIONALES, TRIBUTARIOS, PREVISIONALES Y PENALES, correspondiente a la ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACIÓN.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 148/26

fc



## ANEXO 39

Expte. FCE-1279390-26

SANTA FE, 26 de marzo de 2026

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTIN, propone la designación de docentes para la asignatura TALLER DE TRABAJO FINAL correspondiente a la ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACIÓN, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

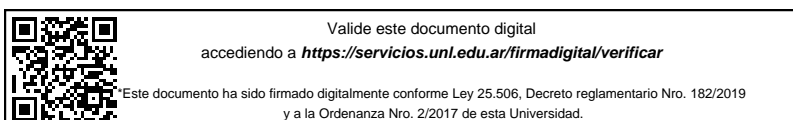
### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la **Esp. Flavia María José SÁNCHEZ** (D.N.I. N° 24.275.546), al **Mg. Walter Ariel LUGO** (D.N.I. N° 28.931.608) y al **Esp. Pablo Esteban PASSAMONTI** (D.N.I. N° 27.620.591) como Profesores para que tomen a su cargo el dictado la asignatura TALLER DE TRABAJO FINAL, correspondiente a la ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACIÓN.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 149/26

fc



## ANEXO 40

Expte. FCE-1279446-26

SANTA FE, 26 de marzo de 2026

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTIN, propone la designación de docentes para la asignatura DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS correspondiente a la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, y

CONSIDERANDO:

QUE las postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

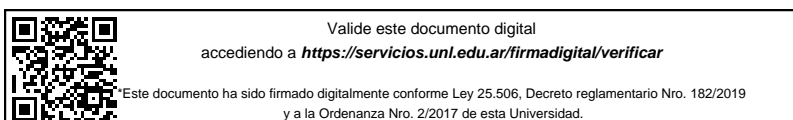
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la ***Dra. Eliana Marcia Martins FITTIPALDI TORGA*** (M.G. 16.967.324) y a la ***Mg. Paula RAVIOLO*** (D.N.I. N° 26.233.681) como Profesoras para que tomen a su cargo el dictado la asignatura DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS correspondiente a la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 150/26

fc



## ANEXO 41

Expte. FCE-1279447-26

SANTA FE, 26 de marzo de 2026

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTIN, propone la designación de docentes para la asignatura ESTRATEGIAS COMPETITIVAS correspondiente a la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

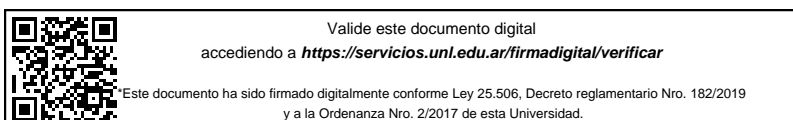
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la **Mg. María Fernanda ANDRÉS** (D.N.I. N° 18.144.836) y al **Mg. Diego Javier MUSACCHIO** (D.N.I. N° 28.074.201) como Profesores para que tomen a su cargo el dictado la asignatura ESTRATEGIAS COMPETITIVAS correspondiente a la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 151/26

fc



## ANEXO 42

Expte. FCE-1279448-26

SANTA FE, 26 de marzo de 2026

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTIN, propone la designación de un docente para la asignatura EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN correspondiente a la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, y

CONSIDERANDO:

QUE el postulante cuenta con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

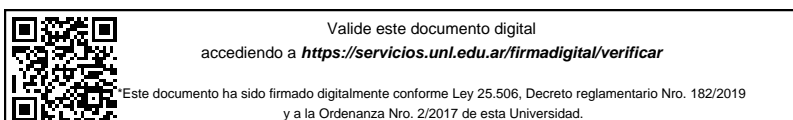
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al **Mg. Mario Luis PEROSSA** (D.N.I. N° 14.569.600) como Profesor para que tome a su cargo el dictado la asignatura EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN correspondiente a la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 152/26

fc





## ANEXO 43

Expte. FCE-1279420-26

SANTA FE, 26 de marzo de 2026

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTIN, propone la designación de docentes para el Curso de Nivelación INTRODUCCIÓN A MATEMÁTICA PARA LAS FINANZAS correspondiente a la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

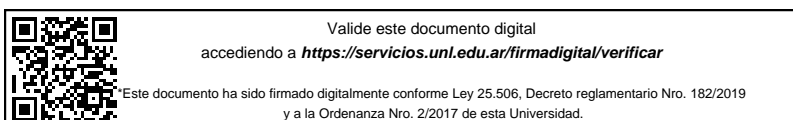
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al **Dr. Gustavo Andrés CABAÑA** (D.N.I. N° 35.705.561) y a la **Dra. Mariel Guadalupe LOVATTO** (D.N.I. N° 33.487.830) como Profesores para que tomen a su cargo el dictado del Curso de Nivelación INTRODUCCIÓN A MATEMÁTICA PARA LAS FINANZAS correspondiente a la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 153/26

fc



## ANEXO 44

Expte. FCE-1279449-26

SANTA FE, 26 de marzo de 2026

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTIN, propone la designación de un docente para la asignatura MERCADOS FINANCIEROS Y DE CAPITALES correspondiente a la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, y

CONSIDERANDO:

QUE el postulante cuenta con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

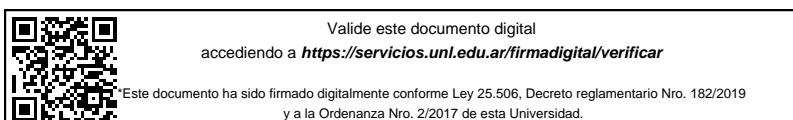
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al **Mg. Hernán Alonso BAFICO** (D.N.I. N° 21.431.615) como Profesor para que tome a su cargo el dictado de la asignatura MERCADOS FINANCIEROS Y DE CAPITALES correspondiente a la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 154/26

fc



## ANEXO 45

Expte. FCE-1278451-26

SANTA FE, 26 de marzo de 2026

VISTO las presentes actuaciones elevadas por la Secretaria de Posgrado de la F.C.E., Mg. Marcela Andrea MARTIN, en las que propone la renovación de la designación del Dr. Martín Leandro DUTTO GIOLONGO como Director de la carrera MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, y

CONSIDERANDO:

QUE, oportunamente, mediante Resolución C.D. N° 160/25, se renovó la designación del Dr. DUTTO GIOLONGO como Director de la mencionada carrera, obrando su vencimiento en fecha 31 de marzo de 2026,

QUE, consecuentemente, resulta necesario renovar dicha designación,

QUE el desempeño del Dr. DUTTO GIOLONGO en su función de Director ha sido adecuado y satisfactorio, y

ATENTO a lo establecido en la reglamentación vigente (Res. Consejo Superior N° 414/12 y Res. Consejo Directivo N° 949/19) y a la solicitud de unificar las fechas de vencimiento de las designaciones de autoridades de las carreras de posgrado,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Renovar la designación del **Dr. Martín Leandro DUTTO GIOLONGO** (D.N.I. N° 22.070.820) en el cargo de Director de la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, a partir del 1° de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027, en los términos del Artículo 4° del Reglamento de la carrera (Res. C.D. 949/19).

ARTICULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 155/26

fc



## ANEXO 46

Expte. FCE-1278445-26

SANTA FE, 26 de marzo de 2026

VISTO las presentes actuaciones elevadas por la Secretaria de Posgrado de la F.C.E., Mg. Marcela Andrea MARTIN, solicitando la renovación del Lic. Eduardo Exequiel MARTINEZ en el cargo de Responsable del Programa de Intercambio de la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, y

CONSIDERANDO:

QUE, oportunamente, mediante Resolución C.D. N° 159/25, se renovó la designación del Lic. MARTINEZ como Responsable del Programa de Intercambio de la mencionada carrera, obrando su vencimiento en fecha 31 de marzo de 2026,

QUE, consecuentemente, resulta necesario renovar dicha designación,

QUE el desempeño del Lic. MARTINEZ en su función de Responsable del Programa de Intercambio ha sido adecuado y satisfactorio, y

ATENTO a lo establecido en la reglamentación vigente (Res. Consejo Superior N° 414/12 y Res. Consejo Directivo N° 949/19) y a la solicitud de unificar las fechas de vencimiento de las designaciones de autoridades de las carreras de posgrado,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

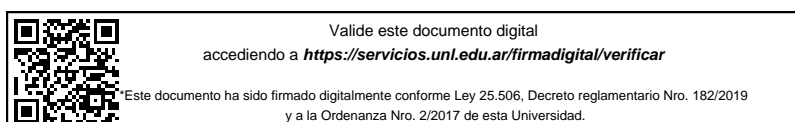
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Renovar la designación del Lic. **Eduardo Exequiel MARTINEZ** (D.N.I. N° 30.554.389) en el cargo de Responsable del Programa de Intercambio de la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, a partir del 1° de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027, en los términos del Art. 7° del Reglamento de la carrera (Res. C.D. N° 949/19).

ARTICULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 156/26

fc



## ANEXO 47

Expte. FCE-1279408-26

SANTA FE, 26 de marzo de 2026

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTIN, propone la designación de un docente para la asignatura ADMINISTRACION SUPERIOR (ADVANCED MANAGEMENT) correspondiente a la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, y

CONSIDERANDO:

QUE el postulante cuenta con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

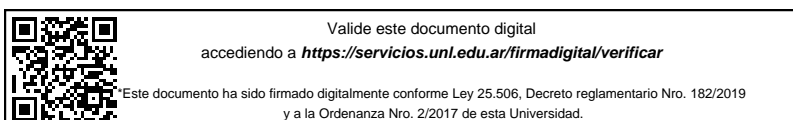
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al **Dr. Bert FORSCHELEN** (PAS NWK66C973) como Profesor para que tome a su cargo el dictado de la asignatura ADMINISTRACION SUPERIOR (ADVANCED MANAGEMENT) correspondiente a la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, durante el primer cuatrimestre del 2026.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 157/26

fc



## ANEXO 48

Expte. FCE-1279404-26

SANTA FE, 26 de marzo de 2026

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTIN, propone la designación de un docente para la asignatura ECONOMIA Y NEGOCIOS (BUSINESS AND ECONOMICS) correspondiente a la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, y

CONSIDERANDO:

QUE el postulante cuenta con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

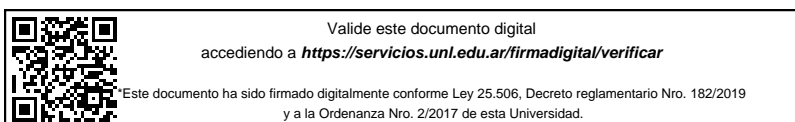
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al **Dr. Mario JUNG** (PAS L5HZOH8TL) como Profesor para que tome a su cargo el dictado de la asignatura ECONOMIA Y NEGOCIOS (BUSINESS AND ECONOMICS) correspondiente a la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, durante el primer cuatrimestre del 2026.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 158/26

fc



## ANEXO 49

Expte. FCE-1279406-26

SANTA FE, 26 de marzo de 2026

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTIN, propone la designación de un docente para la asignatura FINANZAS DE EMPRESAS (CORPORATE FINANCE) correspondiente a la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, y

CONSIDERANDO:

QUE el postulante cuenta con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

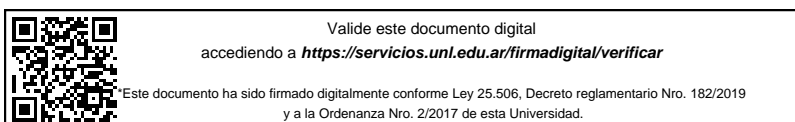
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al **Dr. Martín Leandro DUTTO GIOLONGO** (D.N.I. N° 22.070.820) como Profesor para que tome a su cargo el dictado de la asignatura FINANZAS DE EMPRESAS (CORPORATE FINANCE) correspondiente a la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, durante el primer cuatrimestre del 2026.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 159/26

fc



## ANEXO 50

Expte. FCE-1279410-26

SANTA FE, 26 de marzo de 2026

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTIN, propone la designación de un docente para la asignatura SISTEMAS DE INFORMACION PARA LA TOMA DE DECISIONES (INFORMATION SYSTEMS FOR DECISION MAKING) correspondiente a la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, y

CONSIDERANDO:

QUE el postulante cuenta con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

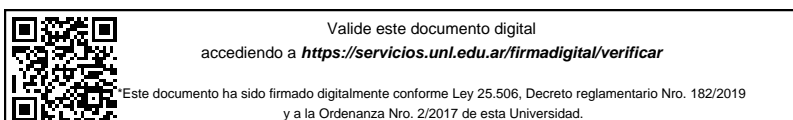
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al **Dr. Gustavo PORPORATO DAHER** (PAS AAJ800248) como Profesor para que tome a su cargo el dictado de la asignatura SISTEMAS DE INFORMACION PARA LA TOMA DE DECISIONES (INFORMATION SYSTEMS FOR DECISION MAKING) correspondiente a la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, durante el primer cuatrimestre del 2026.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 160/26

fc





## ANEXO 51

Expte. FCE-1276743-26

SANTA FE, 26 de marzo de 2026

VISTO las actuaciones por las que la Secretaria de Posgrado de la F.C.E., Mg. Marcela Andrea MARTIN, eleva propuesta de Jurado de Tesis del alumno de la carrera de posgrado MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Artur CAVALCANTI VASQUES, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Trabajo Final de Tesis son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona la Tesis a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema de Tesis,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados de Tesis,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como integrantes de Jurado del Trabajo Final de Tesis del alumno *Artur CAVALCANTI VASQUES* (PAS GG337959) para el tema: *“Estudio comparativo de análisis técnico en mercados emergentes y desarrollados: Datos de Argentina y Alemania”*, de la carrera de posgrado MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, a los siguientes:

**Miembros Titulares:**

- |                                  |                      |
|----------------------------------|----------------------|
| ➤ Mg. Walter Ariel LUGO          | D.N.I. N° 28.931.608 |
| ➤ Mg. Guillermo Andrés SCHLATTER | D.N.I. N° 31.628.267 |
| ➤ Mg. Gabriela Edith CABRERA     | D.N.I. N° 23.701.072 |

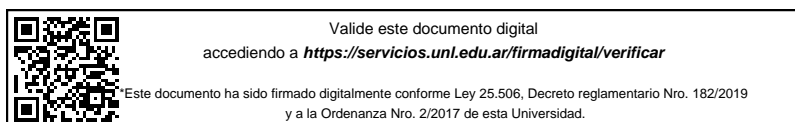
**Miembros Suplentes:**

- |                             |                      |
|-----------------------------|----------------------|
| ➤ Mg. Marcela Andrea MARTÍN | D.N.I. N° 17.722.328 |
| ➤ Mg. María Soledad REGALI  | D.N.I. N° 25.519.634 |

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 161/26

fc



## ANEXO 52

Expte. FCE-1279417-26

SANTA FE, 26 de marzo de 2026

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTIN, propone la designación de docentes para la asignatura AUDITORÍA EXTERNA DE ESTADOS CONTABLES correspondiente a la MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

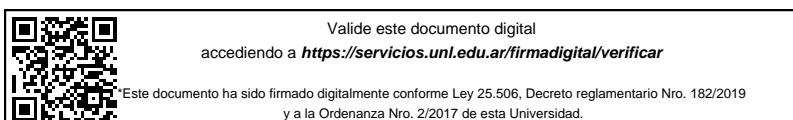
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al **Mg. Ricardo Pedro MELINI** (D.N.I. N° 17.368.180), al **CPN Guillermo Gabriel ESPAÑOL** (D.N.I. N° 14.392.319), al **CPN Eduardo Rubén SELLE** (D.N.I. N° 14.494.924) y al **Dr. Gustavo SADER** (D.N.I. N° 17.599.151) como Profesores para que tomen a su cargo el dictado la asignatura AUDITORÍA EXTERNA DE ESTADOS CONTABLES correspondiente a la MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, actuando el Mg. MELINI como docente coordinador de la misma.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 162/26

fc



## ANEXO 53

Expte. FCE-1279418-26

SANTA FE, 26 de marzo de 2026

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTIN, propone la designación de docentes para la asignatura AUDITORIA INTERNA correspondiente a la MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

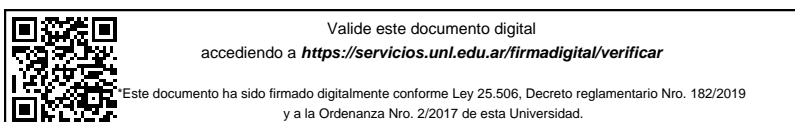
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al **CPN Guillermo Gabriel ESPAÑOL** (D.N.I. N° 14.392.319) y a la **Dra. Adriana Claudia FERNÁNDEZ MENTA** (D.N.I. N° 20.372.738) como Profesores para que tomen a su cargo el dictado la asignatura AUDITORIA INTERNA correspondiente a la MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 163/26

fc



## ANEXO 54

Expte. FCE-1279419-26

SANTA FE, 26 de marzo de 2026

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTIN, propone la designación de docentes para la asignatura METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN correspondiente a la MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

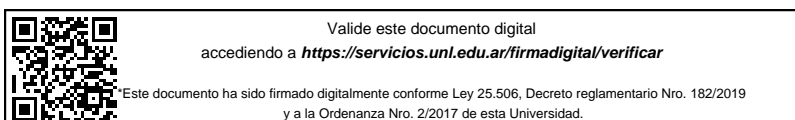
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la **Mg. María Soledad REGALI** (D.N.I. N° 25.519.634), a la **Mg. Virginia TREVIGNANI** (D.N.I. N° 23.622.319), al **Dr. Manuel Facundo TREVIGNANI** (D.N.I. N° 31.628.218) y a la **Dra. María Nazaret SERRA BUSANICHE** (D.N.I. N° 18.826.214) como Profesores para que tomen a su cargo el dictado la asignatura METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN correspondiente a la MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, actuando la Mg. REGALI como docente coordinadora de la misma.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 164/26

fc



## ANEXO 55

Expte. FCE-1274528-26

SANTA FE, 26 de marzo de 2026

VISTO la Resolución de la Decana N° 26/26, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, por la que se designaron los integrantes del Jurado del Trabajo Final de Tesis de la alumna de la MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, Andrea Cecilia LEDDA, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Tesis son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona el trabajo a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema del Trabajo,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados del Trabajo,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

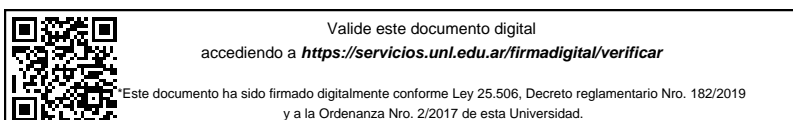
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución de la Decana N° 26/26, de fecha 20 de febrero de 2026, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, la que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTICULO 2°.- Inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 165/26

fc



**ANEXO RES. C.D. N° 165/26**

Expte. FCE-1274528-26

SANTA FE, 20 de febrero de 2026

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTIN, eleva propuesta de Jurado de Trabajo Final de la alumna de la Maestría en Contabilidad y Auditoría Andrea Cecilia LEDDA, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Tesis son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona el trabajo a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema del Trabajo,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados del Trabajo,

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
*Ad Referéndum* DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como integrantes de Jurado de Trabajo Final de la alumna **Andrea Cecilia LEDDA** (D.N.I. N° 25.751.982), para el tema: “*Diagnóstico acerca de la viabilidad de aplicación del Presupuesto Integral como herramienta de gestión ligado a la estrategia empresarial. El caso de una PyME industrial santafesina*”, de la carrera de posgrado Maestría en Contabilidad y Auditoría, a los siguientes:

Miembros Titulares:

- **Mg. José María PUCCIO** (D.N.I. N° 13.589.285)
- **Mg. Walter Ariel LUGO** (D.N.I. N° 28.931.608)
- **Mg. Gustavo METILLI** (D.N.I. N° 17.221.326)

Miembros Suplente:

- **Mg. Ricardo Pedro MELINI** (D.N.I. N° 17.368.180)
- **Mg. César Ernesto DIB** (D.N.I. N° 27.175.163)

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 026/26

fc



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.uni.edu.ar/firmadigital/verificar>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

## ANEXO 56

Expte. FCE-1278453-26

SANTA FE, 26 de marzo de 2026

VISTO las presentes actuaciones elevadas por la Secretaria de Posgrado de la F.C.E., Mg. Marcela Andrea MARTIN, en las que propone la renovación de la designación de la Dra. Stella Maris RODRIGUEZ como Directora de la carrera DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, y

CONSIDERANDO:

QUE, oportunamente, mediante Resolución C.D. N° 490/22, se renovó la designación de la Dra. RODRÍGUEZ como Directora de la mencionada carrera, obrando su vencimiento en fecha 25 de abril de 2026,

QUE, consecuentemente, resulta necesario renovar dicha designación,

QUE el desempeño de la Dra RODRÍGUEZ en su función de Directora ha sido adecuado y satisfactorio, y

ATENTO a lo establecido en la reglamentación vigente (Res. Consejo Superior N° 414/12 y Res. Consejo Directivo N° 979/16) y a la solicitud de unificar las fechas de vencimiento de las designaciones de autoridades de las carreras de posgrado,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

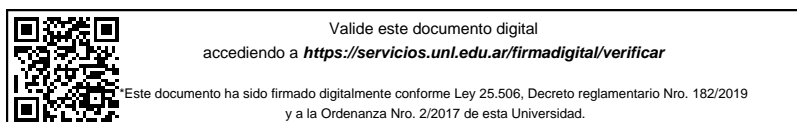
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Renovar la designación de la **Dra. Stella Maris RODRIGUEZ** (D.N.I. N° 16.203.473) en el cargo de Directora del DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, a partir del 26 de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2030, en los términos del Artículo 7º del Reglamento de la carrera (Res. C.D. N° 979/16).

ARTICULO 2º.- Inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 166/26

fc



## ANEXO 57

Expte. FCE-1278457-26

SANTA FE, 26 de marzo de 2026

VISTO las presentes actuaciones elevadas por la Secretaria de Posgrado de la F.C.E., Mg. Marcela Andrea MARTIN, en las que propone la renovación de la designación del Dr. Fernando Martín JAIME como Codirector de la carrera DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, y

CONSIDERANDO:

QUE, oportunamente, mediante Resolución C.D. N° 507/23, se renovó la designación del Dr. JAIME como Codirector de la mencionada carrera, obrando su vencimiento en fecha 25 de abril de 2026,

QUE, consecuentemente, resulta necesario renovar dicha designación,

QUE el desempeño del Dr. JAIME en su función de Codirector ha sido adecuado y satisfactorio, y

ATENTO a lo establecido en la reglamentación vigente (Res. Consejo Superior N° 414/12 y Res. Consejo Directivo N° 979/16) y a la solicitud de unificar las fechas de vencimiento de las designaciones de autoridades de las carreras de posgrado,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

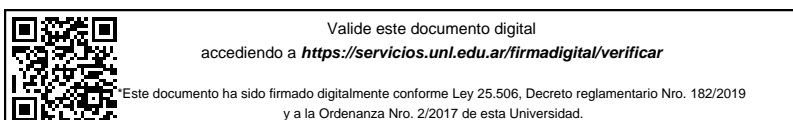
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Renovar la designación del Dr. **Fernando Martín JAIME** (D.N.I. N° 16.879.764) en el cargo de Codirector del DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, a partir del día 26 abril de 2026 y hasta el vencimiento de la designación de la Dra. Stella Maris RODRIGUEZ como Directora de dicha carrera.

ARTICULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 167/26

fc





## ANEXO 58

Expte. FCE-1279006-26

SANTA FE, 26 de marzo de 2026

VISTO la Resolución de la Decana N° 038/26, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, por la que se declara de Interés Institucional el día 8 de marzo de 2026 en el que se conmemora el Día Internacional de la Mujer, y

CONSIDERANDO:

QUE el mencionado día se constituye en una clara oportunidad para reflexionar acerca de los avances logrados, pedir más cambios y celebrar la valentía y la determinación de las mujeres que han jugado un papel clave en la historia de sus países,

QUE, el lema elegido para esta edición es: “*Derechos, justicia y acción: Por todas las mujeres y niñas*”,

QUE, en este sentido y atendiendo a la importancia internacional de esta conmemoración, resulta valioso y significativo que nuestra Casa de Estudios declare de interés institucional su conmemoración,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución de la Decana N° 038/26, de fecha 3 de marzo de 2026, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, la que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTICULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 168/26

fc



## ANEXO RES. C.D. N° 168/26

SANTA FE, 3 de marzo de 2026

VISTO la necesidad de declarar de interés institucional al día 8 de marzo de 2026, en el que se conmemora el Día Internacional de la Mujer, y

CONSIDERANDO:

QUE el mencionado día se constituye en una clara oportunidad para reflexionar acerca de los avances logrados, pedir más cambios y celebrar la valentía y la determinación de las mujeres que han jugado un papel clave en la historia de sus países,

QUE, el lema elegido para esta edición es: “*Derechos, justicia y acción: Por todas las mujeres y niñas*”,

QUE, en este sentido y atendiendo a la importancia internacional de esta conmemoración, resulta valioso y significativo que nuestra Casa de Estudios declare de interés institucional su conmemoración,

POR ELLO,

LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
*Ad Referéndum* DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Institucional el día **8 de marzo de 2026** en el que se conmemora el **Día Internacional de la Mujer**, adoptando el lema: “*Derechos, justicia y acción: Por todas las mujeres y niñas*”.

ARTÍCULO 2º.- Declarar de Interés Institucional las actividades que se desarrollarán en esta Casa de Estudios en el marco de la conmemoración mencionada precedentemente, de las cuales se destacan:

- **17 de marzo de 2026 – 10:00 hs.: Asamblea de Mujeres.** Destinada a mujeres de la comunidad FCE-UNL (estudiantes, graduadas, docentes, no docentes) y mujeres del medio interesadas en participar de este espacio, cuyo objetivo será generar un espacio de intercambio y participación que contribuya al fortalecimiento del rol de las mujeres en el ámbito académico, profesional y social.
- **17 de marzo de 2026 – 15:30 a 17:30 hs.: Merienda de Trabajo – Mujeres Emprendedoras en Red.** Encuentro presencial en la Facultad de Ciencias Económicas en formato merienda de trabajo, con dinámica participativa, destinada a mujeres emprendedoras de la ciudad de Santa Fe y área de influencia, pertenecientes a diversos rubros productivos y de servicios, cuyo objetivo es generar un espacio de diálogo e intercambio que contribuya al fortalecimiento de emprendimientos liderados por mujeres, promoviendo redes de colaboración y articulación en clave de rentabilidad y bienestar.



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

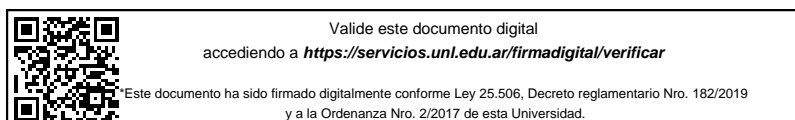
Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- **26 de marzo de 2026 – 18:00 hs.: Muestra de Baile – Grupo de Danzas Folklóricas “Defensores de la Tradición” de la Ciudad de Santo Tomé – Santa Fe.** Presentación artística presencial con repertorio representativo de danzas tradicionales argentinas, destinada a la Comunidad FCE-UNL, delegación de estudiantes de posgrado de Ancona y público en general, que busca promover la integración cultural y el fortalecimiento de vínculos institucionales a través de una expresión artística representativa de la identidad folklórica regional.

ARTÍCULO 3º.- Adherir a la agenda de la U.N.L. programada para conmemorar el Día Internacional de la Mujer e invitar a la comunidad de la F.C.E. a participar de las actividades previstas.

ARTICULO 4º.- Inscribise, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 038/26



## ANEXO 59

Expte. FCE-1277962-26

SANTA FE, 26 de marzo de 2026

VISTO las presentes actuaciones elevadas por la Profesora Titular de las asignaturas Teoría y Técnica Impositiva I y Régimen Tributario de las Organizaciones, Esp. Daniela VEGLIA, solicitando que se declare de interés institucional la realización del *“Segundo Congreso de Tributación de Interfacultades Públicas del Centro de la República”*, a desarrollarse los días 3 y 4 de septiembre del corriente en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, y

CONSIDERANDO:

QUE dicho Congreso tiene como objetivo principal la profundización en el estudio e investigación del Derecho Tributario como, asimismo, la vinculación permanente con los docentes del resto de las Universidades que coorganizan, permitiendo discutir sobre temas específicos estableciendo particularidades regionales, lo que logrará un enriquecimiento basado en experiencias, estudios y análisis de las situaciones imperantes en los distintos ámbitos,

QUE el presente pedido cuenta con el aval del Secretario de Investigación y Vinculación Tecnológica de la FCE, Mg. Néstor Darío MEJÍAS,

QUE, al igual que en otras oportunidades y en realizaciones académicas de toda índole que tengan relación con asignaturas que integran la currícula del Plan de estudios de esta Casa, se ha apoyado su concreción por considerar que ello contribuye a elevar el nivel académico por el que se está bregando,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

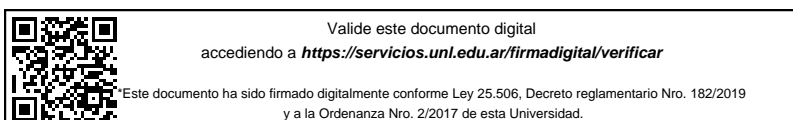
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés institucional la realización del *“Segundo Congreso de Tributación de Interfacultades Públicas del Centro de la República”*, a desarrollarse los días 3 y 4 de septiembre del corriente en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre.

ARTICULO 2º.- Inscribese, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 169/26

fc



**ANEXO 60**

FCE-1278892-26

SANTA FE, 26 de marzo de 2026

VISTO la Resolución de la Decana N° 046/26, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, por la que se aceptó la renuncia, de la M.V. María Victoria VIGNOLO (D.N.I. N° 33.842.841), en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, con carácter Interino, con cumplimiento de funciones en el área de ECONOMIA, y

CONSIDERANDO lo informado por el Departamento de Personal de la Facultad, DP- INFORME N° 031/26, obrante en D.O. 4,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Hacienda y Enseñanza,

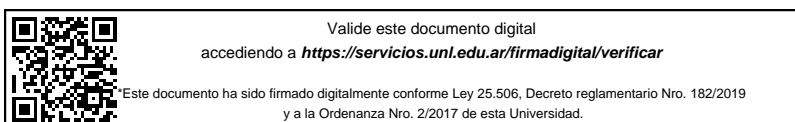
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución de la Decana N° 046/26, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, la que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCION C.D. N° 108/26

akc



**ANEXO DE LA RESOLUCION C.D. N° 108/26**

Expte. FCE-1278892-26

SANTA FE, 10 de marzo de 2026

VISTO las presentes actuaciones por las que la M.V. María Victoria VIGNOLO eleva su renuncia a su cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Interino, y

CONSIDERANDO lo informado por el Departamento de Personal de la Facultad, DP- INFORME N° 031/26, obrante en D.O. 4,

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
Ad Referéndum DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del día 02/03/2026, presentada por la M.V. *María Victoria VIGNOLO* (D.N.I. N° 33.842.841), en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, con carácter Interino, con cumplimiento de funciones en el área de ECONOMIA.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 046/26

akc

